

Uruguay: Las torturas de todos los días. - Iglesia
y libertad - La represión en una semi-colonia. -
Ortega Peña y Duhalde: "adiós gallego".

LS

LIBERACION

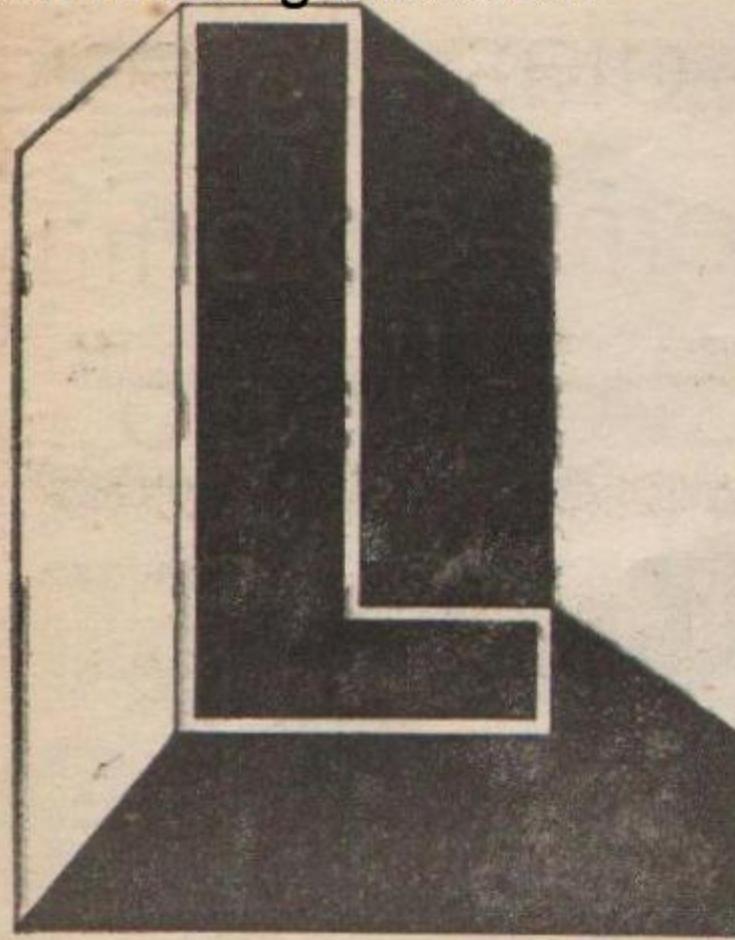
Año 1 - Número 4

2,00 pesos

A LA PLAZA!



AL PUEBLO LE DA EL CUERO
LIBERTAD A LOS PRISIONEROS



LIBERACION

Año I — Nº 4
22 de Mayo de 1973
director

Herardo Quijano

consejo de redacción

monseñor Jerónimo Podestá

Agustín Tosco

Jorge Di Pasquale

Ricardo De Luca

mayor (R) Bernardo Alberte

Gustavo Roca

Carlos González Gartland

secretario de redacción

Vicente Zito Lema

comité solidario

Julio Cortázar

padre Carlos Mujica

Rodolfo Walsh

Ricardo Carpani

León Ferrari

Rodolfo Ortega Peña

Eduardo L. Duhalde

Luis Felipe Noé

Alfredo Curuchet

Martín Federico

asesores legales:

Miguel Radrizzani Goñi

Ariel Carreira

Roberto Sinigaglia

Hugo A. Grimberg

Mario Landaburu

Raúl Aragón

Coordinación general:

Móni Carreira

gráfica:

Oscar Mara

compañía de comunicaciones gráficas

colaboradores en este número:

Roque Cassini

Margarita Pulido

editor responsable:

Liberación S.R.L. (e.f.)

corrientes 980 89 "A"

Buenos Aires

registro de la propiedad

intelectual en trámite

la reproducción del

material literario y

gráfico es libre, tan

solo se pide señalar

la procedencia

distribuidor en

capital federal

Rubro S.C.A.

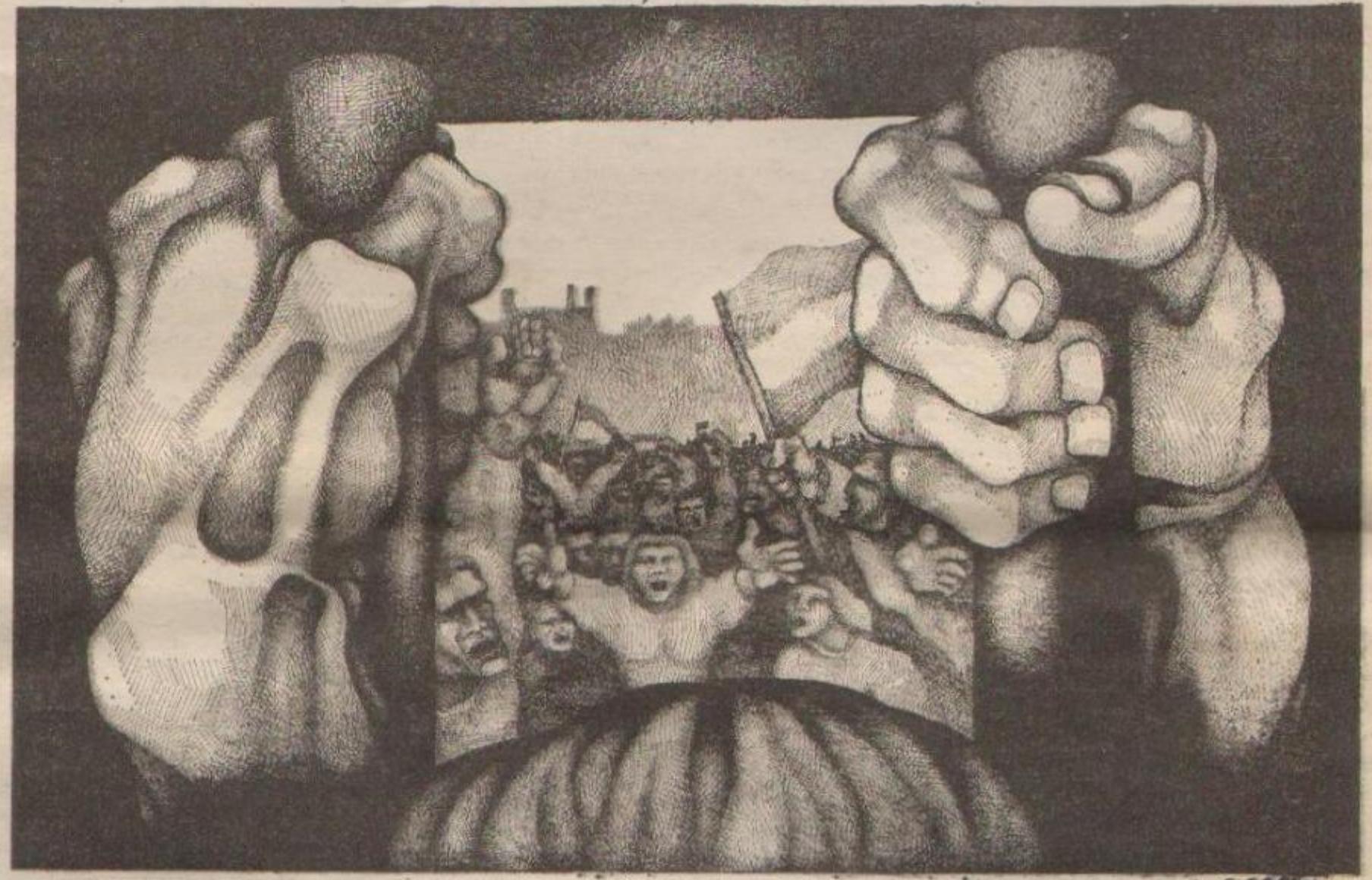
Av. Juan de Garay 4228



La proximidad del 25 de Mayo en que asumirán las autoridades elegidas en los comicios del 11 de Marzo, marca el inicio de una nueva etapa en el proceso histórico del país que puede ser plena de realización de las esperanzas populares o, en cambio, de frustración de la voluntad mayoritaria manifestada en las urnas.

Lo primero depende, fundamentalmente, del cumplimiento de las propuestas efectuadas al pueblo por los candidatos triunfantes, en el sentido de promover un cambio profundo de estructuras que marque la etapa de tránsito hacia el socialismo. Pero, como dijimos reiteradamente, no habrá proceso de liberación con rehenes en las cárceles. De allí que, el primer acto que deberá cumplimentar el nuevo gobierno, para consolidar el apoyo electoral logrado, debe ser el de disponer la inmediata e irrestricta libertad de todos los prisioneros de la dictadura. Y decimos inmediata libertad, porque será totalmente inadmisible que, bajo pretexto de cualquier artificio legal, se demore un reclamo que ha abarcado en su exigencia a las grandes mayorías nacionales.

Las revoluciones las efectúan los pueblos y solamente a través de permanentes movilizaciones de masas se evitará la distorsión o detención de un proceso que no admite demoras ni triquiñuelas. La liberación implica, como premisa previa e inexcusable, asumir una clara y definida posición antiimperialista, puesto que subsistiendo los lazos de dependencia es totalmente utópico plantearse objetivos de cambios revolucionarios.



La capacidad de organización y movilización del pueblo impulsará el proceso hacia el socialismo. Es menester, entonces, que el 25 de Mayo, todos demostramos nuestra férrea voluntad de comenzar el proceso de liberación con el acto reivindicitorio de la libertad incondicionada de los compañeros. En la Plaza de Mayo, entonces, debe darse la cita combatiente para que se cumpla el primer paso de la Revolución prometida: la liberación de todos los patriotas encarcelados por su patriótica militancia, quienes, demostrando una vez más su férrea e inquebrantable moral revolucionaria, se encuentran en lucha —huelga de hambre— para lograr su traslado al penal de Devoto, dadas las condiciones de evidente peligro que subsisten en el penal de Rawson, donde aún está latente la tragedia del 22 de agosto.

Se avecinan días de legítima fiesta popular, entonces más que nunca debemos tener presente la necesidad de formar los comités de defensa del triunfo del pueblo, como así mismo no olvidar a quienes han caído en esta larga lucha que lleva a la patria socialista.

Tampoco debemos olvidar la imperiosa necesidad de desmontar urgentemente todo el aparato represivo creado en los años de la "Revolución Argentina". Finalmente, damos desde estas páginas nuestra cordial bienvenida al compañero Dorticós, al igual que a Salvador Allende, y a todos los representantes de gobiernos populares y progresistas que llegan a Buenos Aires para asistir a la asunción del gobierno por parte del Dr. Cámpora.

Pero a la vez repudiamos la presencia del general Banzer, representante de la dictadura pro-imperialista que sojuzga a Bolivia, y la del presidente Bordaberry, responsable de la brutal represión a que está sometido el pueblo uruguayo, tal como lo acreditan los miles de patriotas encarcelados y las brutales torturas a que son sometidos. De más decir, que extendemos nuestra repulsa al enviado de Richard Nixon, William Rogers.



La libertad de los prisioneros

A POCOS DIAS DE QUE ASUMA EL GOBIERNO ELEGIDO POR EL PUEBLO, "LIBERACION" ENTREVISTÓ A VARIAS FIGURAS REPRESENTATIVAS DE LA POLÍTICA, EL GREMIALISMO Y EL DERECHO, PARA QUE DEN SU OPINIÓN SOBRE LA MANERA MAS ADECUADA DE CONCRETAR ESE VERDADERO MANDATO POPULAR: LA LIBERTAD DE TODOS LOS PRESOS POLÍTICOS

gustavo roca para acosar al enemigo

Los argentinos tenemos inocultable inclinación a creer en ciertos hechos porque provienen de ciertas fuentes. Hemos creído, así entre otras falsedades en la fuerza militar, en la solidez inmutable de los entorpecidos, en su voz metálica y firme; pero inesperadamente, porque asoman hechos nuevos que deslumbran, comprobamos que todo se pierde en un repertorio de gastos y ademanes, en retórica pura. La fuerza no resulta más que el disfraz que oculta el servilismo, la solidez se muestra al fin muy débil; estructura y la grande tempestad verbal se revierte en fingida cólera de "meter en scena". El culto y el temor a la fuerza se agota así en un instante y de la omnipotencia soberbia y magestuosa se pasa a un pobre meneo de rabo.

No se trata de un descubrimiento, sino más bien de una comprobación, y sobre todo, de una toma de conciencia.

La historia maneja materiales que están en constante cambio y asistimos así a los más curiosos virajes históricos. Los argentinos acabamos de asistir y empezamos a vivir uno de esos virajes. El pueblo, que arrancó con sus luchas y sus mártires — sangre en libertad — los comicios, tomó el 11 de marzo y el 15 de abril, entre otras, la decisión irrevocable de liberar de inmediato a los prisioneros de guerra de la dictadura militar agonizante.

A esa decisión del mismo modo que lo harán luego frente a otras, se oponen un racimo de puritanos suicidas y un coro de verdugos hipócritas.

Los primeros naufragan sin perdón, aprisionados en la telaraña estúpida de la pureza constitucional; los segundos, héroes de la represión hasta hace horas y hoy apenas si tronadores maldicentes, exudan un miedo ácido y penetrante.

Los primeros alertan sobre los posibles desvíos constitucionales y los segundos claman rigor y lenidad.

Unos y otros olvidan el mandato popular, alteran la verdad y desfiguran la realidad.

La decisión popular fue una y sola: Libertad inmediata e irrestricta de todos los prisioneros políticos. Todo lo que entorpezca o demore la ejecución de aquella decisión es, lisa y llanamente incumplir el mandato del pueblo.

El procedimiento para obtener esa inmediata e irrestricta libertad es cuestión necesaria y secundaria. Corresponde a la mecánica legal, y en ese campo no existen obstáculos insuperables ni inteligencias que no puedan vencerlos. Los medios no se agotan en uno. Son múltiples y se complementan. La Ley de Amnistía — facultad del Congreso Nacional — y el Indulto — brotado del presidente de la República son ambos ins-

trumentos constitucionales: aptos e idóneos.

El uno y el otro pueden y deben utilizarse, pero su empleo no puede servir para retardar o postergar la libertad decidida por el Pueblo.

Más allá del indulto y la amnistía, el propio Congreso puede por si resolver la libertad inmediata de todos y cada uno de los patriotas presos, e incluso, si así se estableciera en la propia ley de amnistía, ATRIBUIR COMPETENCIA AL MINISTRO DE JUSTICIA, como existen precedentes, para que ordene de inmediato las libertades.

Igualmente nada obsta para que el Congreso recomiende al P.E. en la propia ley o por vía de una declaración, la libertad de cada uno de los prisioneros.

No hay, pues, obstáculos constitucionales y quien los agite actúa impulsado por un puritanismo suicida o pertenece al coro de los verdugos hipócritas, de los que entregaron el país a los intereses imperialistas, que asesinaron vilmente a lo mejor de la juventud y la clase trabajadora, y que hoy temerosos se desgarran las vestiduras para obstruir la decisión popular y conservar su impunidad.

Pero además resulta indispensable no claudir la realidad.

Esa realidad, que es inocultable, impone una ejecución inmediata.

El enemigo ha perdido una dura batalla inesperadamente, pero no está vencido.

Intentará recomponerse, reagrupar sus fuerzas, se rearmará; y le es vital demorar las libertades, entorpecerlas, lograr que se discutan. Empleará los clásicos medios de dispersión, posee aliados enquistados en las filas populares, maneja aún los órganos de la gran prensa, cuenta con eficaces instrumentos de penetración psicológica; está incluso en condiciones de amenazar, aunque no de combatir.

Las recientes declaraciones de un marino que exuda parejo odio y temor, la retención de doscientos presos en el penal de Rawson y la propia amnistía tramposa y fraudulenta que la dictadura anuncia, constituyen expresiones concretas de esa empresa enemiga.

La menor demora en disponer la libertad de los prisioneros, cualquiera sea el procedimiento legal que se adopte significará perder fuerza, entregar pedazos de victoria al enemigo, facilitar su reagrupamiento y en suma debilitar las fuerzas del pueblo.

Los cárceles de la dictadura no pueden mantenerse una sola hora y retener se pretexitos constitucionales a más de quinientos compatriotas presos. Es, no sólo incumplir el mandato popular, sino también fortificar graciosamente al enemigo y ceder atributos y fuerzas en su beneficio y en perjuicio del pueblo y del propio Gobierno Popular.

bernardo alberte la amnistía puede ser una trampa

Generalmente se plantea si la ley de amnistía a dictarse debe ser generosamente amplia o bien mantener algunas excepciones.

Considero que la amnistía a que se refiere la pregunta, está motivada concretamente por una situación política muy particular, generada por la presencia en el Poder de una dictadura militar que el Pueblo sólo no eligió, sino que repudió el 11 de marzo. Esta dictadura que sumió al país en el caos más grave de que se tenga memoria, motivó la rebelión del Pueblo y el enfrentamiento de sus militantes más valientes y más valiosos, contra todo el sistema que sustentaba a ese gobierno antipopular y antinacional.

Como consecuencia, las cárceles se llenaron de presos políticos, muchas tumbas y muchas zanjas se abrieron para sepultar los mártires populares; las crónicas hablaron de desaparecidos, de torturas y de vejámenes.

Y después de todo ese horror, de toda la miseria y de toda el hambre, de las persecuciones y de las injusticias, del despojo y de la explotación a que fue sometido el Pueblo, gracias al sistema represivo montado para preservar todo ese estado de cosas que el Pueblo derrumbó con su pronunciamiento el 11 de marzo — se está hablando de una

amnistía "amplia y generosa", que cubra con un manto de olvido y de perdón al perseguido y al perseguidor, al torturado y el torturador, al preso y al opresor, al explotado y al explotador, al fusilado y al fusilador.

Y así la historia podrá comenzar de nuevo. Los fusiladores y los encubridores de la masacre de Trelew, que fueron los mismos que masacraron al Pueblo el 16 de junio de 1955, los que fusilaron en el 56, los que cumplieron el Plan Conientes torturando y encarcelando a obreras y militantes, amnistiados todos por Frondizi, por Guido, etc. quedarán libres para repetir sus "hazañas" contra el Pueblo en cualquier oportunidad.

Por todo ello yo considero y así lo consideró el Pueblo el 11 de marzo que la amnistía se refiere pura y exclusivamente a los combatientes prisioneros y perseguidos por la dictadura y no a los responsables de los delitos cometidos contra el Pueblo y sus combatientes por los personajes de aquélla. Estos delitos deberán ser investigados y juzgados por la justicia que establecerá el Pueblo.

Una Ley de amnistía amplia y generosa hará la misma justicia para el compañero El Kadre que para el capitán Sosa, para Santucho que para el teniente Bravo. Y esa será una trampa.

jorge di pascuale por otro 17

El 25 de mayo se produce en el hecho material el desplazamiento de la dictadura militar. Los señores de uniforme, responsables de la entrega de la economía y soberanía nacional, de los desquicios administrativos, de haber otorgado al pueblo el mayor índice en la historia de hambre y miseria, de las cárceles y torturas a los hijos del Pueblo, han sido desplazados del gobierno por una avalancha de votos que el 11 de marzo dijo: "¡Que se vayan con su incapacidad a los cuarteles". Voto por las reivindicaciones sociales y económicas que como pueblo me corresponden; por el mejor futuro de mis hijos, en contra del imperialismo que rapina mi Patria, en fin, voto para la liberación y la construcción de una Argentina socialista.

Pero mientras votaba era consciente de que había mucha gente en esa lista con la que no compartía su forma de pensar y es más, de vivir la tarea política.

Para los votos son iguales. Porque sabía que el futuro no le iba a

construir ellos, lo íbamos a construir todos. Y aquí estamos.

La Junta de Comandantes, después del caso Huerta, hace cualquier tipo de maniobras, fundamentalmente urge para ver si encuentra algún motivo para no entregar el gobierno a los electos el 11. Pero tras de comprobar su imposibilidad establece algunas condiciones, entre ellas que nuestros presos, los presos que han caído luchando por la causa del Pueblo, no salgan en libertad el 26, como nos habíamos propuesto, y como los legisladores se habían comprometido.

Y como hay muchos legisladores que nada tienen que ver con la liberación y mucho menos con los intereses que defiende la clase trabajadora, comenzamos a dudar, y es así que hoy ya no se puede afirmar que todos los presos del Pueblo puedan salir en libertad el 26, al menos si la decisión fuera exclusiva de los legisladores.

Pero si salvenos un poco a lo

dicho, vemos que estos: "la libertad de los presos", no lo tienen que construir solamente los diputados, LO TENEMOS QUE CONSTRUIR ENTRE TODOS.

La elección ha sido en la marcha por la liberación de nuestro Pueblo, un hecho coyuntural, que tiene que servir de rampa de lanzamiento a las aspiraciones populares para el proceso revolucionario. No es de ninguna manera el fin de 18 años de lucha, donde se alternaron la cárcel, los fusilamientos y la tortura para los militantes del pueblo.

La libertad de los compañeros presos es una tarea que no la podemos dejar adormecer como un mero trámite administrativo. La debemos hacer organizada y masivamente, pidiendo y exigiendo lo que al Pueblo le corresponde. Organizadamente y masivamente, construyendo nuestro futuro.

Esa será la única forma, la única garantía de que esa elección servirá para algo.

Y empecemos organizadamente por las tareas fundamentales y más urgentes: *la libertad de los militantes presos*. El Pueblo construyó su alternativa cuando un 17 de octubre de 1945 se decidió a reclamar masivamente y contra todos los riesgos, la libertad de su líder JUAN PERON, *Repitamos ese 17 de octubre, el 26 de mayo frente a la cárcel de Devoto. Construyamos nuestro presente y nuestro futuro. Seamos actores de nuestro propio destino.*

Si logramos la gran movilización popular reclamando la libertad de nuestros presos, se podrá materializar la ley de amnistía y un indulto inmediato y los arrancaremos de las cárceles; ello significará también que tenemos fuerzas para transitar por el camino que lleva a nuestra verdadera meta: la patria socialista.

Por nuestra parte la posición es muy clara: no tomar ninguna actitud ni labzar ninguna expresión que pueda dificultar el acceso al poder del pueblo, ni retacear nuestro apoyo a todo lo que sea proceso revolucionario a fondo. Cuando no haya definiciones claras y precisas, formularemos respetuosamente nuestras propias consideraciones. Es la hora de América, es la hora de la Argentina; la degradación del sistema capitalista en nuestro país es evidente, notoria. Los sectores reaccionarios, por supuesto, se van a mover, van a utilizar cualquier error, cualquier de-

bilidad para tratar de mantener el continuismo. Tratarán de copar al futuro gobierno desde su propia entraña, pero esto es lo propio de todo sistema revolucionario de modo que no tenemos que preocuparnos por lo que vayan a hacer los sectores de la reacción ni en este ni en ningún otro asunto. Nos tenemos que preocupar por la efectivización del proceso revolucionario. En la medida que se vayan conjungando esfuerzos, voluntades, nombres, opiniones, habremos de alcanzar el verdadero camino.

alicia eguren no desvirtuar el sentido del voto

Las elecciones que concedió la dictadura fueron producto de la lucha de las masas y del heroísmo de los combatientes del pueblo. Pueblo y gobierno, conjuntamente son responsables de que el nuevo gobierno no desvirtúe el sentido que el pueblo dio al voto masivo antidictatorial y por cambios profundos en las estructuras socio económicas. El primer reclamo del pueblo es la libertad inmediata, incondicionada e irrestricta de todos los combatientes y de todos los luchadores populares.

Estamos convencidos de que la ley de amnistía que elaboraron los equipos técnicos del gobierno del Dr. Cámpora retiene estas características. Sabemos que se aplicará con la máxima celeridad y sin discriminación alguna. Al mismo tiempo las masas exigen una auténtica justicia popular. Es decir, esa ley no puede incluir en un olvido pseudo generoso a los entregadores del patrimonio nacional y a los torturadores de obreros, estudiantes, com-

batientes o simplemente sospechosos de tales. Los niveles demenciales de tortura que aplicó la cúpula militar con la complacencia de una justicia sumisa y de los cuerpos represivos auxiliares no pueden ser contemplados en ninguna ley de amnistía. Acá se reconstruirá destruyendo primero todas las estructuras que deban ser destruidas. Una de ellas es la represiva. El pueblo, en general, desea, además fervientemente que, además del trámite de la ley de amnistía se aplique inmediatamente el indulto, que acortaría apreciablemente los plazos de las libertades. El indulto más la amnistía día a día se transforman en reclamo más hondo del pueblo. El pueblo desea preservar rápidamente la seguridad, la vida y la libertad de sus hijos más esforzados.

No tenemos desconfianza sistemática, pero cuanto más cortos sean los términos para las libertades, mejor resultará para el desarrollo de todo el proceso. Por eso nos unimos al reclamo general por el indulto.

oscar alende la primera ley

Nosotros sostenemos que no hay reconstrucción dentro del sistema liberal vigente, sino que ésta, únicamente, se podrá conseguir sobre la base firme de un proceso de liberación. El nuevo gobierno tendrá que satisfacer los reclamos y exigencias de las bases populares; no podrá resumirse el proceso a un simple reformismo sino que tendrá que ser profundamente revolucionario, y nosotros vamos a apoyar ese proceso en todas sus instancias. Por consiguiente cuando hablamos de la primera Ley, la Ley de Amnistía, encaramos la acción revolucionaria en la posibilidad de crear en el país un kilómetro cero de partida. Para poder colocar las cosas en un terreno de pacificación suficiente y necesario hay que dar una Ley de Amnistía total. Ya a principios de siglo, Carlos Pellegrini, nada más ni nada menos que una expresión de la oligarquía nacional, preconizaba una Ley

de Amnistía que, decía, no era tan solo una Ley de olvido, sino una Ley contra un sistema. Esta tendrá que ser una Ley contra el sistema, contra el cual, el pueblo ha votado.

Creemos además que el peronismo tiene un compromiso público establecido, desde que ha prometido que al día siguiente de llegar al gobierno no habría un solo preso político. Habrá que estar a la espera del proyecto oficial. La acción de APR va a estar enmarcada, a través de sus legisladores, en el compromiso público de apoyar la libertad de todos los presos políticos, terminar con la legislación represiva y con todo lo que pueda ser resabio de proscripciones. Con respecto a la posibilidad del indulto, si bien aún no hemos consultado al bloque de legisladores yo creo que hemos sido claros y categóricos: el hecho de definir a la Ley de Amnistía como la primera Ley, lo explica suficientemente.

beinusz szmukler ni olvido, ni perdón: indulto y amnistía

A contados días de la asunción del gobierno electo por el voto de la ciudadanía, el tema central, sin lugar a dudas, es el de la libertad de los presos políticos. Y es lógico que así sea, por cuanto en estos siete años de oprobio, una política económico-social en beneficio de la oligarquía y el imperialismo, fue acompañada por la más brutal, descarada y masiva represión contra el pueblo.

Se desató el terror para frenar la lucha obrera y popular. Asistimos entonces, desde el acto inicial de la noche de los bastones largos, que marcó la "política universitaria" de la dictadura, a miles de encarcelamientos, a la institucionalización de la tortura, al asesinato a mansalva de pacíficos manifestantes, a la cotidiana desaparición de militantes populares secuestrados por grupos parapoliciales o paramilitares, a la creación del delito de opinión y la reimplantación de la "ley de residencia" y la pena de muerte por motivos políticos, y por fin, a la bárbara masacre de los presos políticos, de Trelew, expresión acabada de salvajismo fascista.

Pero el pueblo argentino no se asustó. Reaccionó combativamente, demostrando un alto grado de madurez política. Obreros, estudiantes, campesinos, profesionales, hombres y mujeres, salieron a la calle, y brindaron jornadas gloriosas que hicieron tambalear a la dictadura de los monopolios, y la obligaron a continuos recambios de equipo, hasta forzarla a recurrir a la salida electoral. La cúpula militar hizo todo lo posible para condicionar el proceso electoral, y sigue intentando evitar que la entrega del gobierno, implique la del poder.

El 11 de marzo la inmensa mayoría del pueblo argentino, votó para acabar con la dictadura militar, y por transformaciones profundas en la estructura económico-social. Esa inmensa mayoría reclama del nuevo gobierno, un acto inicial de justicia: El indulto y la amnistía de todos los presos políticos, gremiales y comunes conexos, sin exclusiones ni condicionamientos de ninguna naturaleza. Se trata del cumplimiento de un compromiso sustancial, contraído por los partidos políticos que recogieron más del 80 % de los votos. El pueblo no quiere ni perdón ni olvido. Reclama justicia. Quienes purgan en la cárcel el delito de haberse enfrentado a la dictadura, cualquiera sea el método empleado, compatible o no, son luchadores que no merecen el olvido ni imploran perdón. Exigen justicia.

Por ello, ambos poderes electos por el voto popular, el Ejecutivo y el Legislativo deben, y todo parece indicar que así se proponen hacerlo, el uno dictar el mismo 25 de mayo el indulto de todos y cada uno de los patriotas encarcelados, y el otro aprobar el mismo día, la amnistía general.

Por qué son necesarias, imprescindibles, ambas medidas?

Es necesario aclararlo, por cuanto se ha desencadenado, desde las altas esferas de la derrotada dictadura, una intensa campaña de presiones, destinada a confundir a la opinión pública y condicionar al nuevo gobierno.

El indulto, jurídicamente implica la supresión de la pena, y permite la inmediata libertad de los presos, pero no borra "el delito". El beneficiario viene a ser una especie de delincuente "perdonado", pero es el único modo de que la Argentina del 26 de mayo de 1973, sea un país sin presos políticos. Es en consecuencia, indispensable, ya que la amnistía requiere, luego de dictada, un procedimiento que, en el mejor de los casos, supone largos días de demora, para la concreción de la libertad.

La cúpula militar trata de evitar la libertad de todos los presos políticos. Se dice que al efecto, antes del 25 dictaría su propia amnistía, excluyendo, por lo menos, a los acusados, procesados o condenados por los hechos de mayor resonancia (general Sánchez, Sallustro, Ate. Quijada, etc.). Lo cierto es que diariamente deliberan los altos mandos, con ese objeto. Por supuesto, no se reunieron una sola vez, para investigar, o al menos revelar alguna preocupación por el descubrimiento de los secuestradores y asesinos de Martins, Centeno, Maestre, Verd, y tantos otros. Y cuando, por la acción de un modesto agente de policía, que seguramente descuidaron retirar del consul soviético, y se detiene a los autores, que resultan ser, —Oh, sorpresas—, dos oficiales de la Policía Federal, y no queda otro remedio que procesarlos y condenarlos por el más alto tribunal de la dictadura, su Corte Suprema de Justicia, el mismísimo Tte. Gral. Lanusse firma el decreto por el cual se indulta a los delincuentes convictos y confesos. Y no se olvidan de reincorporarlos a los cuadros de "la institución". (Decreto N° 2489/72).

Qué autoridad tienen entonces, el Gral. Lanusse y sus colegas, para indicarle al gobierno constitucional a quien se puede indultar, o no?

Se trata simplemente de dar vuelta

la tortura, como dice una popular canción chilena. Hasta hoy la dictadura indultaba a los secuestradores y garantizaba la impunidad de los torturadores y asesinos. Desde mañana, el gobierno elegido por el pueblo, debe indultar y amnistiar a los patriotas presos, se hallen condenados o procesados. Como no faltarán quien sostenga la teoría de que el indulto es inaplicable a procesados, debe recordarse: 1º) que quien puede lo más, —en el caso indultar a condenados—, puede lo menos, o sea indultar a procesados, ya que en relación a ellos ni siquiera hay sentencia que los declare culpables de algún delito; y 2º) que ya hay precedentes de indulto a procesados, de antigua data. Citaré solo dos casos: el dispuesto por don Hipólito Yrigoyen, en 1921, convalidado por la Corte, y el concedido por el Gral. Perón al Dr. Ricardo Balbín.

La amnistía será el gran acto de justicia, porque además de borrar el delito, como si nunca hubiera existido, abarca un campo mucho más amplio. Una amnistía auténtica debe incluir:

1- a todos los civiles, procesados o condenados por delitos políticos, comunes conexos y militares, entendiéndose por tales todo hecho penado por el Código Penal o por leyes especiales, en particular las impuestas por la dictadura desde el 28 de junio de 1966, realizado con presumible motivación política;

2º) a los calificados en virtud de la "ley" 17.401, o por aplicación de otra norma de represión ideológica quienes deberán ser repuestos en el cargo que hubieren ocupado, con percepción de los haberes devenga-

dos y derechos escalafonarios correspondientes.

Y deberá excluir expresamente de sus beneficios a los integrantes de aparatos represivos policiales y paramilitares, responsables de secuestros, torturas y asesinatos de militantes populares.

Para completar la obra de desmantelamiento de la dictadura, la amnistía y el indulto deben ir acompañadas de la derogación inmediata de toda la legislación represiva y proscriptiva, para que ningún habitante quede, en lo futuro, expuesto a sanción, en razón de su ideología, militancia política o gremial; y la supresión de los aparatos represivos especiales, con investigación de sus componentes, sancionando ejemplarmente a los responsables de asesinatos, servicios y privaciones ilegítimas de la libertad. Porque como lo señala

lamos antes, el pueblo no dice, ni otorga perdón, y tiene buena memoria.

Solamente así, el nuevo gobierno demostrará desde el primer día, su disposición al cumplimiento de las "Pautas Programáticas" leídas por el Dr. Cámpora el 9 de marzo, y a sustentarse con el apoyo popular.

Los beneficiarios del statu-quo, los monopolios, la oligarquía, el imperialismo, tratarán de impedirlo. Contarán para ello, con sus representantes políticos.

Para abatir esa resistencia reaccionaria, y avanzar por el camino de la liberación nacional y social, es indispensable la movilización y organización del pueblo. Solucionaré que supo derrotar a la dictadura, confiando en sus propias fuerzas y utilizándolas, garantizará el proceso, que es, históricamente, irreversible.

miguel radrizzani goñi régimen y "justicia"

Desde la creación de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, todo el pueblo argentino tomó clara conciencia de que este órgano era el encargado de dar un cariz jurídico a la represión desatada por el régimen imperante contra los reclamos de los distintos sectores de la población.

Pero lo que no siempre se ha dicho es que dicho "tribunal" (léase comisión especial) no podría haber existido nunca si no hubiera habido una Corte Suprema de Justicia que lo avalara.

Todos sabemos que cuando se produjo el organiato una de las primeras medidas que se tomaron fue la de modificar los jueces de la Corte Suprema. Desde ese entonces los

actuales jueces que la ejercen han convalidado una serie de medidas, y han tomado otras tantas, que le eran políticamente conveniente al general en turno como Presidente de la Nación.

Y ello no es casual. Si se tiene en cuenta que la Corte Suprema tiene por finalidad el tratamiento de aquellas cuestiones que hacen directamente a la Constitución Nacional, y —por otro lado se sabe— que los problemas relacionados con la Carta Magna no son problemas jurídicos sino políticos, nadie se sorprenderá que el órgano máximo del Poder Judicial haya cumplido con su función dentro de un gobierno dedicado a la represión de las expresiones y reclamos populares.

De ahí es fácil deducir por qué

la Corte Suprema avaló la imposible constitucionalidad de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación; por qué avaló la ilegal detención del periodista Rodríguez; por qué avaló la decisión de la Cámara Comercial cuando revocó parcialmente la sentencia del Dr. Lozada en contra de Swif y Deltec... en fin, el por qué avaló antas cosas que, en última instancia, redundaban en contra de los intereses populares.

Pero de lo dicho también surge la necesidad política de que sean removidos de sus puestos. Existe una gran expectativa de que el futuro gobierno va dar salida a gran parte de los problemas de nuestro pueblo, y es el pueblo mismo el que —con su accionar de movilizaciones, funda-

mentalmente— va a tratar de controlar de que sus esperanzas sean cumplidas por los que asuman funciones directivas. Y la Corte Suprema, como órgano de poder, va a tener su parte de responsabilidad en que el gobierno que asume el 25 de mayo pueda cumplir con su proyecto electoral.

A parte de ello, es evidente que las próximas autoridades van a tener una política distinta que la imprimida por el actual régimen. Y de ahí que la actual Corte Suprema, que responde al esquema represivo que vive el país, deba retirarse para dejar su lugar a otros Magistrados que acepten una política a favor del pueblo y den validez jurídica a aquellas conquistas que todo argentino sienta suyas.



URUGUAY: LAS TORTURAS DE TODOS LOS DIAS



dibujo de Oscar Mara

La profunda crisis que convuelve las estructuras de la sociedad uruguaya tiene su correlato "natural" en la feroz represión desatada contra los militantes del Movimiento de Liberación Nacional y de otras organizaciones revolucionarias.

Pero no sólo ellos, sino también obreros y estudiantes lanzados a otro nivel de lucha, sufren una situación de tintes dramáticamente inéditos en el Uruguay, convertido hoy en uno de los países con mayor cantidad de presos políticos, donde ningún derecho ampara a los que se oponen al sistema imperante y donde la más salvaje tortura es cosa de todos los días. Liberación entrevistó a un grupo de familiares de presos políticos uruguayos quienes relataron en detalle la situación que se vive en el hermano país.

Liberación: El Uruguay es, actualmente uno de los países donde más presos políticos hay. ¿Cómo se pudo llegar a tal situación?

Familiares: Es cierto, Uruguay es uno de los países con mayor cantidad de presos políticos, pero esa misma cifra resulta terrorífica si se la relaciona proporcionalmente con el número de habitantes.

Para la escasa población de nuestro país el índice de presos políticos es altísimo.

Los presos políticos aumentaron casi en proporción geométrica desde los sucesos del 14 de abril de 1972. No sé si ustedes recordarán que aquel día fue muerto Acosta y Laré, que había sido ministro de cultura y era integrante del escuadrón de la muerte.

Ese mismo día también se ejecutó a un conocido comisario torturador. La represalia fue terrible, asesinaron a varios compañeros y militantes. Dije bien, asesinaron, aunque la versión de la policía fue que habían muerto en un enfrentamiento. Uno de los casos es el del matrimonio Martirena.

El escribano Martirena estaba en su casa, con su mujer, y totalmente desarmado.

Cuando intentaron rendirse, fueron salvajemente asesinados.

El operativo fue observado por los vecinos de la zona.

Nunca se había desatado la represión con saña tan feroz como lo fue desde ese día.

El militante Candán Grajales fue muerto con otros compañeros mientras almocaban. Hubo muchos otros casos parecidos.

La represión que se desató a partir del 14 de abril fue la más terrible que el Uruguay haya conocido nunca. El momento más bravo se vivió desde esa fecha hasta julio - agosto. Hoy todavía, las Fuerzas Conjuntas pasan comunicados con listas de detenidos durante aquellos meses. No podría dar la cantidad exacta de presos políticos en este momento. Pero calculo que esta semana, en el penal "Libertad" (nombre por cierto curioso para un penal, pero es porque está ubicado en el pueblo Libertad, del departamento de San José) se encuentran alrededor de 1200 presos.

La cárcel Libertad es el establecimiento de reclusión número uno.

Se lo llama cárcel modelo. El lugar fue construido expresamente para albergar presos políticos, con las características que se consideraron necesarias.

En los otros departamentos del país debe de haber más de 1000 presos políticos. Ultimamente tienden a trasladar a todos los presos que se

encuentran en los cuarteles al penal Libertad. No se sabe a qué obedece ese movimiento, fue decidido así cuando nadie lo esperaba. Trasladaron mujeres y hombres, porque en muchos cuarteles hay presos de ambos sexos.

Liberación: ¿Cuál era el objetivo de esta represión feroz?

Familiares: Terminar con las organizaciones que planteaban un cambio de situación frente a la crisis del gobierno. El gobierno se proponía desbaratar los movimientos, las organizaciones revolucionarias. Centraron sus fuerzas en el más fuerte, el Movimiento de Liberación Nacional (MLN) o Tupamaros, pero la ofensiva fue contra todas las organizaciones que están por la lucha armada. El MLN, por ser el grupo mayor, es quien tiene más cantidad de militantes presos, pero también cuentan las cárceles y los cuarteles con presos del FRT (Frente Revolucionario de los Trabajadores), del Movimiento 22 de Diciembre, del OPR 33, del FORE (Frente Obrero Revolucionario del Este).

Liberación: ¿Quiénes son los encargados de juzgar en este momento a los detenidos políticos?

Familiares: En el mes de julio, los detenidos por delitos políticos pasaron a la órbita de la justicia militar. Esto implica muchas cosas. En principio, los jueces militares que juzgaban aproximadamente unos cuatro casos por año, llegaron a tener que atender cuarenta casos por día. Pero no solo desbordaba a los jueces militares la cantidad de casos, sino su total incapacitación. Ellos solamente juzgaban a militares y ahora se veían enfrentados con otro tipo de delitos y de personas. Hay que destacar que los jueces militares no son profesionales del derecho, por lo tanto desconocen totalmente la jurisprudencia. Toda esta serie de incongruencias lleva muchas veces a tipificar delitos que nada tienen que ver con la realidad. Además, los procedimientos son totalmente arbitrarios. Cuando se lleva el detenido a la unidad militar, en el mismo cuartel se le hace el presumario. Con ese presumario, pasa directamente a ser juzgado por el juez militar. En algunos casos el juez ni siquiera interroga profundamente; no ordena nuevas investigaciones ni careos. Simplemente da trámite al presunto y tipifica la pena de acuerdo a eso.

Liberación: ¿Puede haber acusaciones falsas?

Familiares: Claro, obviamente. Se conocen muchos casos concretos en los que el detenido, ya sea por presión psicológica o por torturas físicas, ha llegado a acusar a una persona que nada tenía que ver con el caso. Hay detenidos que cuando llegan al juez declaran que todo el presunto fue hecho en base a torturas; cuando son devueltos al cuartel sufren nuevos vejámenes. Muchos presos para evitar la persistencia de los malos tratos o por temor a las represalias, no aclaramon su situación. Es así como muchas torturas no fueron declaradas y falsas acusaciones quedaron a oscuras.

Liberación: ¿De parte de los militares, hubo acusaciones arbitrarias?

Familiares: Sí. Es indudable que bajo tortura se declaran cosas que no ocurrieron o que nada tienen que ver con la realidad. Incluso por no ser técnicos, los militares

incurrían en errores; la tipificación puede diferir de lo que en realidad le corresponde como pena. Las torturas han sido gravísimas en el Uruguay. Aún se sigue torturando, pero en el año 72, después del mes de abril fue tremendo. Terrible el trato que se le dio a los presos en los cuarteles.

Liberación: ¿Cuánto tiempo puede quedar detenida una persona sin estar procesada?

Familiares: No hay un tiempo específico. Hay detenidos que estuvieron cerca de un año con el presunto y sin ser procesados. El detenido está a la orden del juez y, mientras no sea procesado, se lo mantiene incomunicado. No puede ver a sus familiares ni a su abogado. Luego de ser procesado, el abogado puede intervenir. Claro que la intervención legal no tiene ningún sentido. Los que aplican la pena son mucho más militares que jueces. A los detenidos se les aplica un procedimiento militar con fines absolutamente determinados.

Liberación: ¿Existen leyes especiales, leyes represivas, como, por ejemplo, en la Argentina la ley anticomunista?

Familiares: Nosotros no tenemos una ley anticomunista como en la Argentina. No existe. Pero, en cambio, se han creado figuras jurídicas totalmente desconocidas. Existe el caso de una persona a la que no se sabría qué pena darle porque no habían podido probarle nada. Para ella se inventó una figura jurídica, no recuerdo exactamente, pero algo así como "intento de colaboración" o "intento de encubrimiento". Una figura jurídica sin ningún sentido.

Liberación: ¿Las penas que dicta la justicia militar, de qué índole son, más o menos?

Familiares: Existe una figura jurídica muy usada en el Uruguay, y en este momento hay un gran número de procesados con esa tipificación. Se trata del "atentado a la Constitución en grado de conspiración". Por esto dan de dos a seis años. Si solo tiene esa pena, el detenido puede apelar, puede pedir cumplir la mitad de la mínima. Pero si existen circunstancias agravantes, si en su expediente figura algo que pueda constituirlo en individuo peligroso, se busca siempre la pena máxima.

Mucha gente estaría en condiciones de quedar libre, pero las arbitrariedades son enormes: todo depende de la unidad, es decir, del cuartel y del criterio de los comandantes. Hubo casos en que el juez otorgó la libertad, pero ésta no se da inmediatamente. El reingreso del detenido al cuartel puede ser fatal. Hay personas que hace un año que tiene la libertad firmada y que siguen en las mismas condiciones de cualquier recluso, como si tuvieran una pena con años por delante. El criterio de la comandancia, en la mayoría de los casos, es el de retener el preso, como medida de seguridad.

Liberación: ¿Cuáles son las condiciones de vida en los cuarteles?

Familiares: Las condiciones varían según los diferentes departamentos del país donde hayan sido ubicados los presos. En los cuarteles del interior se cumplen las peores, como, por ejemplo, en Durazno, donde éstos llegan a ser

infrahumanas. Allí los presos están hacinados en un sótano, sin asistencia médica, sin sol, sin aire. No se permite a los familiares más de media hora de visita cada quince días. Los detenidos son trasladados indiscriminadamente de un departamento a otro, por lo tanto los familiares deben viajar varias horas para verlos durante unos 20 minutos. Los recreos son sin hora, de mañana muy temprano; algunos presos han sido sacados cuando aún no salió el sol.

El barracón es un reservorio de microbios, de enfermedades. Veinte individuos reunidos en un barracón de 8 x 6, pasan allí 23 horas y media del día, comen y duermen y no están autorizados para salir al baño. Tienen un tacho, con una bolsa de nylon encima, que oficia de inodoro. Se han dado muchos casos de diarrea alarmante, eso no justifica una salida al baño. Y mientras parte de los 20, come, los otros sufren su diarrea en una bolsita. Todos los excrementos de varias personas, todo el día. Así es como se dan virus que atacan el hígado, los intestinos y que están relacionados con las condiciones de higiene.

El penal de Libertad queda en el departamento de San José. El día de visita los familiares tienen que trasladarse en un ómnibus que sale de Montevideo a las seis de la mañana, vuelven a mediodía. Tienen que esperar toda la mañana para la visita que es de media hora. Solo pueden pasar de a uno, así que si van padre, madre, mujer y hermano o hijos, les toca menos de 8 minutos a cada uno. El pasaje es muy caro y la familia, generalmente, se turna para asistir a esa media hora cada quince días. Está permitido a los presos recibir alguna ropa interior y de abrigo, y alimentos para la cantina. La cantina provee a los detenidos de yerba, café, azúcar, que han depositado sus parientes; si se termina el depósito, los presos carecen de esos elementos. Los internados del penal están vestidos con unos mamelucos enteros, grises, y les está prohibido ponerse nada encima. Todo el abrigo tiene que ser por debajo, y esa ropa interior debe ser de color negro o gris. Los detenidos en el penal de Libertad, son rapados a su llegada. Están ubicados en los cinco pisos del edificio según su presunta peligrosidad. Los del segundo piso se encuentran incomunicados y en celdas individuales. Se observan en algunos graves problemas psicológicos, sobre todo como consecuencia de la tortura.

Liberación: ¿Una vez procesados, se sigue torturando?

Familiares: No en forma sistemática. Cuando el preso ingresa a la unidad, se le hace un bautismo que puede ser leve. Este recibimiento se efectúa mientras se estudia su expediente a fondo, para determinar qué piso le tocada su peligrosidad. El recibimiento consiste en golpes de puño, la capucha, empujarlo por la escalera para que caiga, todo ese tipo de manoseo. Cuando llega alguien considerado "importante", el recibimiento puede ser mucho más grave. A Marenales y otra gente conocida los llevaron en un helicóptero y al llegar a determinada altura los tiraron abajo. Encapuchados, y con las manos atadas, ni siquiera pudieron tratar de caer bien. Se lastimaron mucho. Hubo protestas

y ahora esos recibimientos se están dejando de lado, pero fue el método normal durante mucho tiempo. Otro de los métodos preferidos es el de la capucha. El individuo es encapuchado, puesto de plantón y se lo priva de alimentos durante ocho días. Cuando se cae, lo levantan a patadas.

Se llegó a usar un modelo de capucha con pintura incandescente, que producía náuseas y un tremendo estado psicológico, porque al abrir los ojos, la incandescencia producía efectos luminosos que llegaron a trastornar a muchas personas.

Se puede hablar mucho de la tortura. La tortura empieza así y termina con la muerte. Hubo muchos casos fatales. Las sutilizas de la tortura son infinitas, por ejemplo, "el submarino". Esta variante consiste en encapuchar al individuo y sujetarlo a una tabla. Luego lo sumergen, lo sacan, lo meten. Puede ser sumergido en agua o también en excrementos. Al agua se le agrega una sustancia química que la lleva a una temperatura de 4° bajo cero sin que se congele.

Un muchacho, Amodey, perdió el movimiento del brazo porque fue colgado del mismo durante 36 horas, y esto luego de haber sido procesado por la justicia civil y de haber cumplido con la pena. Esta persona pasó a la justicia militar donde fue reprocesado. Después de las torturas se dijo que había sido liberado, en realidad se reponía en el hospital militar, donde perdió en brazo como consecuencia de los malos tratos.

Hay infinidad de casos semejantes. Se podría hablar horas de torturas. Y de casos concretos, no de la tortura en general. Un caso muy sonado fue el de Batalla, un hombre joven, de 30 años, un militante del interior, obrero de la construcción, pertenecía al Partido Demócrata Cristiano y se lo acusaba de pertenecer a una organización subversiva. Fue castigado de tal manera, que murió con el hígado destrozado por los golpes. La justicia militar trató de lavarse las manos y se habló en cámara del asunto. Batalla no tenía nada que ver con las organizaciones de lucha armada. En el juzgado los detenidos no hablaban de torturas porque eso los llevaba muchas veces a represalias en el cuartel. Nadie tomaba en cuenta las declaraciones del preso y ni siquiera figuraban en el expediente. ¿Para qué hablar entonces? ¿Nada más que por las ganas de decírselo al juez?

Al juez le importaba poco y sabía muy bien en qué condiciones habían sido obtenidas las declaraciones.

También es torturar a un preso, llevarlo encapuchado al juzgado. Y así ha sucedido. Les quitaban de golpe la capucha cuando estaban en presencia del juez. Habían llegado allí en muy malas condiciones psicológicas, sin saber adónde los llevaban y muchas veces golpeados durante el camino.

Eso eran casos cotidianos. Ahora se cuidan un poco más. Las Fuerzas Armadas tratan de suavizar determinadas formas. Pero el pueblo sabe que hay una dicotomía tremenda entre lo que ellos dicen y lo que ellos hacen. La gente ya vio demasiado.

Algunos quedaron azorados un día que vieron pasar en un vehículo, flanqueada por soldados, a una joven madre encapuchada con bebé en brazos. En esas condiciones la llevaban al juzgado.

Trelew, 22 de agosto de 1972

VICTOR JOSE FERNANDEZ PALMEIRO

Desde el primer número de **Liberación** hemos destinado esta sección para recordar a las víctimas de la masacre de Trelew. Y si bien Fernández Palmeiro ha caído recientemente, el 30 de abril de 1973, es indudable que su muerte quedará históricamente ligada a la de los 16 compañeros fusilados el 22 de agosto de 1972. Y junto a ellos entonces, su vida y su recuerdo, en **espera de los nuevos tiempos que se darán en la Patria.**

El Comandante Guevara afirmaba que debíamos poner de pie al hombre nuevo, al hombre del siglo XXI. "Nosotros mismos", decía.

Victor Fernández Palmeiro se puso de pie. En él se forjaban ya las características del hombre nuevo. Y por eso él amaba la vida. No con el sentido egoista de la conservación individual, sino en cuanto ella podía trascender al pueblo por el que luchaba. Nada más lejos de él que la muerte o la tristeza que la acompaña.

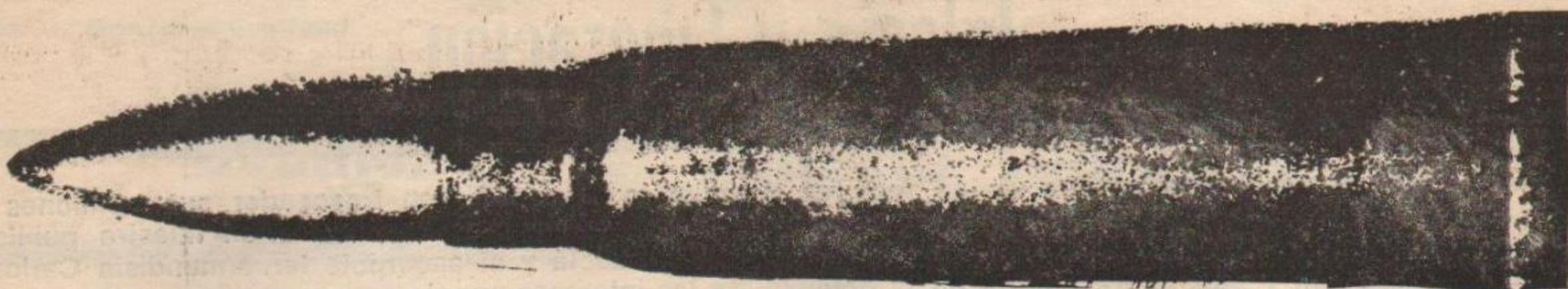
Vivió por la vida, peleó por la vida y por la vida dejó de existir. La muerte no lo alcanzará jamás. En cada ser humano que se ponga de pie peleando por la libertad del hombre vive y vivirá para siempre Fernández Palmeiro.

En cada revolucionario que se alze en armas por la causa de los pueblos, vive y vivirá para siempre Fernández Palmeiro.

En cada niño nacido en la sociedad nueva que vendrá, en sus juegos, en sus risas y en sus alegrías, vive y vivirá para siempre Fernández Palmeiro.

Que cayó por ellos.





CHAU "Gallego"

VICTOR FERNANDEZ PALMEIRO tenía un algo paradojal: su humildad política no fue inconveniente para que su figura —aún en vida— tuviera mucho de mítica; y su permanente práctica militar no fue obstáculo para que su militancia, hasta el último acto de su existencia, fuera esencialmente política. Soldado de la revolución, los que fuimos sus abogados, le recordamos en esta breve nota que no tiene otro propósito (a modo de imagen provisional) que desvirtuar algunas injuriantes necrológicas a manera policial escritas con motivo de su muerte combatiente.

Le conocimos en los calabozos de Coordinación Federal. Acababan de levantarle la incomunicación, era el mes de septiembre de 1971, y concurrimos con la angustia propia de tomar la defensa de un caso que se iniciaba con un "desaparecido" —LUIS PUJALS— y varios torturados (entre ellos, la propia compañera de Fernández Palmeiro). El "Gallego", muy corto de vista, había sido privado de sus anteojos, lo que le producía fuertes dolores, pero sin embargo conservaba una infrecuente calma. Fue preciso un serio incidente para poder cambiar algunas palabras sin terceros delante, y entonces se limitó a pedirnos sin alterar su tranquilidad "apuren la sacada de aquí, nos están reventando".

El personalmente no había sido torturado. No por una graciosa concesión, sino por su firme actitud aún en esas difíciles horas. Luego repetiría lo sucedido ante los funcionarios judiciales. Fernández Palmeiro había advertido a quienes se aprestaban a torturarlo que si lo hacían iban a terminar como la vez anterior, todos procesados y si se salvaban del proceso "eran boleta". La advertencia del "Gallego" tenía un contenido concreto y la policía no la desoyó. No tanto por el "peligro" en sí, de quien estaba indefenso y con los ojos vendados, si no principalmente porque "llevar a la parrilla" a Fernández Palmeiro, implicaba remover un asunto de los que deben ser silenciados. Puesto que el abogado que había defendido al compañero en su detención anterior, era Néstor Martins, y aquel suceso del Aeroparque de 1965, había terminado con el procesamiento de doce policías torturadores, removerlo implicaba relacionarlo como uno de los posibles "móviles" del posterior secuestro que terminó con la vida militante de este abogado del pueblo.

En la cárcel de Devoto su comportamiento fue ejemplar. Se trataba de uno de aquellos prisioneros que los abogados defensores solemos calificar de "preso de lujo": siempre de buen humor, sin problemas, fruto de su clara conciencia revolucionaria.

Muy poco afecto a hablar de sí mismo, sin embargo sus compañeros le mencionaban en diversas anécdotas: su primer "desarme" colocando uno de sus dedos en la espalda por falta de arma; su imprevista entrada a un bar a tomar café convertida en una provechosa acción de recuperación de armamentos, etc., que lo mostraba como un combatiente nato, permanentemente en vigi-

lia, consustanciado en todos los actos de su vida cotidiana con una concepción de guerra, en una asunción nietzscheana de su existencia.

Ponía por sobre todas las cosas, para la valoración de una persona, su grado de entrega, de participación en la lucha. "Todo lo demás se puede adquirir" decía, el nivel político, la experiencia militar, la formación ideológica; pero para él lo fundamental era la consecuencia entre la teoría y la acción manifestada de jugarse la vida. "El que está dispuesto a entregar su vida es un compañero porque esta decisión no está en los libros".

Le gustaba la gente que no tenía vueltas. "Como los proles —afirmaba— que deciden rápido. Blaneo o negro, la guerra o no; pero nada de medias tintas".

Y él conocía bien a los obreros: trabajó toda su vida como obrero, vivía en una villa, y en su tránsito por partidos reformistas activo en el frente sindical.

Contaba que en su primer entrevista para ingresar a la organización donde militara, lo fueron a ver a su casita de chapa y ladrillos de Dock Sud. Y mientras se hacia cada vez más tarde y él estaba muerto de sueño porque se había levantado a las tres de la mañana para ir al frigorífico, el estudiante que hacía el contacto le hablaba de la proletarización y de que había que vivir como viven los obreros. "Y a mí me lo decía, se dan cuenta. Pero me aguanté porque imaginé que los otros serían distintos".

Sin embargo, tras la corteza de "duro" en que se encerraba, no podía disimular su calidez humana, como cuando en Devoto casi al descuido (para no parecer "flojo") pedía noticias de su compañera, también presa en dicha cárcel, o nos hablaba del "flaco" Pujals, su amigo asesinado. Y su sensibilidad incluso lo había llevado, a ser un avido lector de literatura clásica, y de poesía.

Pero su eficiencia militar y su desprecio por todo lo teórico que no se trasuntara en una verdadera praxis militante, llevaba a muchos a calificarlo como un típico hombre del "fierro" sin advertir su profunda, su esencial, militancia política, y la total subordinación de su práctica bélica a dicha concepción. Este aspecto se exemplifica claramente en el último tramo de la vida de aquel, que siendo casi un chico llegó silenciosamente a la "Fede" y que no vaciló en irse de allí y de las otras organizaciones donde militara posteriormente, cada vez que creyó que las mismas no interpretaban fielmente los intereses de la clase trabajadora.

Un buen día, por saber que su aporte era realmente necesario en la lucha que las organizaciones armadas venían librando en desiguales combates, cambió su puesto en la cárcel de Devoto con su hermano Gonzalo, mostrando una vez más, que la invencible decisión revolucionaria puede más que las medidas represivas del régimen opresor.

Lo volvimos a ver en Santiago de Chile, el 22 de agosto de 1972. Víctor Fernández Palmeiro había participado el

día 15 de ese mes como apoyo de la acción de liberación de los prisioneros de Rawson. Llegados a Chile, para discutir con el gobierno de Allende la suerte de los combatientes revolucionarios detenidos, el grupo de abogados argentinos debimos informarles de la masacre ejecutada esa madrugada en la base naval de Trelew. No creemos oportunio volcar aquí ese incenarrable momento, la sobriedad y grandeza de ese tremendo dolor revolucionario. Simplemente acotemos que el Gallego era quien menos exteriorizaba el gran impacto. "Hay que volver en tanto antes" repetía, prefiriendo ocupar su tiempo en silenciosos partidos de ajedrez, de los que sólo salía, en la Jefatura policial de Santiago, para observar con detenimiento el funcionamiento de las modernas armas que tenía el personal superior.

Entramos así en su última etapa combatiente, que la muerte ilumina. Vuelto de Cuba, desde el "E.R.P. 22 de Agosto", el viejo compañero de Pujals, Bonet y Capelo, sienta previo al 11 de marzo, el apoyo crítico al Movimiento Peronista en la coyuntura electoral, insertándose en las luchas concretas de la clase trabajadora argentina. Cuando muchos de los que especulan con el desencuentro entre la izquierda combatiente y el pueblo peronista, afirmaban la inexistencia del "ERP 22" como tal, una sucesión de acciones armadas con dicha firma reafirmaba la presencia política enunciada en el comunicado publicado en "Crónica" tras el secuestro de García.

Así llegamos al episodio que le costó la vida a Fernández Palmeiro. Tenemos derecho a suponer que el Gallego, por su capacidad militar, menos que nadie podía ignorar que la acción contra Hermes Quijada no ofrecía garantías para quien la realizara por el casi seguro costo humano. No nos cabe duda que por eso decidió hacerla personalmente. ENTRE SU VIDA Y LA REALIZACION DE LO QUE CONSIDERABA UN NECESARIO ACTO DE JUSTICIA HISTORICA CONTRA UNO DE LOS PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA MASACRE DE TRELEW, NO VACILO. De un lado el pueblo, sus 16 compañeros ejecutados, la masacre afrentosa. Del otro lado, la supervivencia, la seguridad, la especulación política sobre la coyuntura.

No menos "alocada" su acción que la que llevó al "Che" a morir por amor a los trabajadores y campesinos bolivianos. El Gallego aunque parezca mentira ha muerto. Ese grito que hicieron oír los que fueron a pedir por la amnistía y el indulto el día 3 de mayo al Congreso Nacional ("FERNANDEZ PALMEIRO: ¡PRESENTE!") demuestra que el profundo sentido revolucionario de su vida lo ha convertido ya en símbolo y bandera.

No lo vamos a despedir diciéndole HASTA LA VICTORIA SIEMPRE, él no nos hubiera permitido una despedida tan solemne, por eso nos limitamos a decirle: "CHAU, GALLEGO" *

Iglesia y Liberación

En estos instantes en que vastos sectores de nuestro pueblo hacen trascender sus opiniones en relación a la libertad de los presos políticos, entendemos como imprescindible dar cabida en nuestra publicación al pensamiento de hombres de la iglesia, como son Monseñor Podestá y el sacerdote terciermundista Carlos Mugica, todos de reconocida y pública trayectoria en la defensa de los intereses populares y específicamente en la lucha por la libertad de los patriotas encarcelados.

Jerónimo Podestá

Se me ha pedido que encare el tema desde la perspectiva de la Iglesia, pero me he visto obligado a darle el enfoque que sugiere el título de esta nota. La Iglesia podrá o no, tomar una posición definida frente al tema. Personalmente creo que no se va a definir al respecto. Es probable que después de sancionada una ley de amnistía, quienes representan la Jerarquía Oficial, la apoyen o la elogien. En ese caso será en consonancia con el "orden establecido".

No creo que lo hagan por anticipado y esto por dos razones: Primero porque debieran haberlo hecho la semana pasada ya que la Asamblea de los Obispos estuvo deliberando toda la semana. En segundo lugar porque en vano se esperó su oportuno pronunciamiento frente a cuestiones conexas y tan candentes como ésta, pero que afectaban más directamente principios morales fundamentales, y no lo hizo y si lo hizo llegó en forma diluida y tardíamente, cuando ya el juicio de la opinión pública estaba totalmente definido.

El derecho a la libertad personal, es un derecho sagrado, pero aún más fundamental es el derecho a la vida o a la dignidad personal. El derecho a la libertad es fundamental y está exigido por el orden moral y cívico, pero debe estar reglamentado; el ordenamiento de la sociedad exige ciertas restricciones que impone el Bien Común, la salud del pueblo puede exigir un cercenamiento de libertades individuales, de acuerdo a un legítimo orden jurídico-social.

Pero aún en estos casos queda en pie, como inviolable, el derecho a la defensa en juicio, el derecho a la integridad física, el derecho a que no se arranquen o no se tengan en cuenta confesiones arancadas por la tortura, el derecho a que los presuntos infractores no sean prejuzgados como tales por motivos ideológicos o sometidos a leyes y tribunales especiales, etc. Por esto digo que hubo cuestiones que afectaban más directamente los derechos fundamentales e inalienables de la persona humana, que no provocaron la definición oficial de la Iglesia y por esto pienso que ahora tampoco lo hará, a no ser "a posteriori" de una resolución del nuevo gobierno.

Pero esto no obsta para que yo intente un análisis o una valoración del problema, tratando de definir una postura de Iglesia, descontando que pueda haber otras interpretaciones, en mayor o menor grado divergentes de la mía. Por esto más que apelar a doctrinas o antecedentes de la Iglesia, quiero que mi punto de vista se funde directamente el Evangelio, que es un mensaje de amor, de fraternidad, de justicia y de perdón.

Evidentemente estos principios deben ser aplicados a una situación dada, concreta y real, susceptible de ser evaluada de maneras muy diversas. Por eso trataré de hacer un análisis de la realidad, lo más imobjetable posible, aún a riesgo de no

insistir en algunos aspectos políticos o ideológicos muy importantes, pero que podrían ser tachados de parcialidad por quienes están colocados en una situación ideológica opuesta a la mía.

Una consideración muy fundamental, previa a este análisis, se refiere sin duda a la legitimidad del poder que sancionó las leyes y el aparato represivo con que se colmaron las cárceles del país, alcanzados hasta este momento de nuestra historia institucional. No quiero referirme a la legitimidad formal solamente, pues se trataba de un gobierno "de gacto", cuya jefatura estaba exclusivamente en manos de una cúpula militar, que incluso se arrogó el derecho de modificar la Constitución y de subordinarla a una así llamada "Acta Revolucionaria".

Hasta el cordobazo, se apeló al "consenso" popular, que en ningún momento fue positivo y entusiasta, sino una mera actitud expectante, que bien pronto se trocó en irritación y repulsa. Lo que parece que nunca entendió la dictadura militar —(porque aún hoy sigue presionando en los estertores de su fin agónico, para que al menos algunas condenas queden firmes, como símbolo justificativo de la legitimidad de su acción represiva)— es que cuanto menor es la legitimidad sustantiva, o sea el apoyo popular, tanto más se legitima la resistencia popular y la rebelión civil. Cuando una dictadura militar no sabe crear poder verdadero, que es el apoyo popular masivo, y se asienta exclusivamente en minoritarios grupos de poder y en definitiva en el poder de las bayonetas, ipso facto está legitimando la rebelión popular. El contexto de frustración política, de injusticia social y de opresión popular, favorece y provoca necesariamente el clima sordo y pesado de subversión y violencia institucional en el que la resistencia civil, las reacciones de rebeldía y la insurrección armada por parte del pueblo, empiezan a ser legítimas.

Yo tuve ocasión de decirlo públicamente en un momento en que ya la mayoría de los dirigentes políticos comenzaban a decirlo. Me refiero a la segunda reunión política convocada por el Justicialismo en el Hotel Savoy. Allí afirmé que el fundamental estado de subversión lo protagonizaban y lo causaban las Fuerzas Armadas, cuando en lugar de ponerse al servicio del pueblo, usaban de su poder para obligar al pueblo a someterse a sus dictados, siendo así los creadores y responsables de la mayor y más profunda situación de violencia que haya conocido esta generación.

Pero es preciso decir que muy amplios sectores políticos tampoco lo entendieron así desde el principio. Incluso muchos que hoy se pronuncian por la plena amnistía y que si hoy se parestan a ocupar una función política, se lo deben en gran parte a quienes ofrendaron sus vidas y arriesgaron su libertad, en su lucha contra la dictadura. Es doloroso que haya sido así, pero es preciso reconocer que sin la acción de aquellos que murieron o aún están en la cárcel,

el país no hubiera comenzado a transitar por la senda de la liberación, porque la dictadura se habría prolongado o habría tenido al menos la posibilidad de maniobras para consolidar el tortuoso y sonabro camino del continuismo. Desde este enfoque, la manita plena, no aparece como una gracia o como una simple concesión en pro de la paz, sino como un derecho legítimamente ganado por aquellos que fueron una fuerza decisiva en el proceso que nos liberó a todos. Resultaría así un contrasentido que no diéramos la libertad a quienes nos devolvieron la libertad a nosotros.

Por suerte, el proceso de institucionalización —cuya primera etapa está a punto de culminar— parece haber terminado con ese insostenible estado de subversión institucional. Esperemos que el nuevo gobierno que a través de las urnas ha alcanzado su legitimidad jurídica, sepa consolidar y acrecentar a través de un proceso verdadero y sólido de liberación, un estado pleno de legitimidad, que no de lugar a ninguna manifestación de legítima rebeldía popular. (Digo esto porque sin duda habrá reacciones ilegítimas provocadas por aquellos cuyos intereses sean tocados, como necesariamente habrán de serlo, si se quiere trabajar sinceramente por la justicia social).

Me parece muy importante que aún quienes no acepten esta perspectiva, reflexionen acerca de este punto, o sea que el veredicto de las urnas, cuestiona "a posteriori" la legitimidad del proceso de la Revolución Argentina, y sobre todo el intento de mantener la dictadura con el sistema represivo más duro que hayamos conocido los argentinos, al menos en este siglo. También es muy importante que los militares reflexionen sobre el estigma ignominioso que representa para nuestro país, esta sombría época de torturas, secuestros y muertes cuya responsabilidad recae sobre las Fuerzas Armadas.

Pero aún para aquellos que no comparten estos puntos de vista, es posible hacer un análisis de nuestra situación actual, que exige la más amplia y generosa amnistía como prenda de paz social y como fundamento necesario para la reconstrucción nacional. Pero antes que nada, recordemos aquel gran principio del perdón y del olvido de los agravios mutuos, que Cristo estereotipó en un gesto y en una frase lapidaria: "Quien está sin pecado, que arroje la primera piedra".

El pueblo argentino acaba de pronunciarse masiva y mayoritariamente. Importa destacar el sentido profundo y último de este pronunciamiento: Una nueva etapa se ha abierto. Cualquiera sea el pronóstico sobre la futura conducción política, lo cierto es que un nuevo clima, una nueva expectativa, una renovada esperanza y un anhelo de paz y de reencuentro se ha impuesto en el ámbito del país. La primera obligación de todos es promover y consolidar este clima, con gastos de grandeza y de matuto perdón, sin resticciones y sin limitaciones.

Sólo quiero agregar dos conceptos más a esta reflexión. Primero que el perdón no significa cerrar los ojos

a las responsabilidades de orden institucional y dejar de lado la dilucidación e investigación de hechos que deberán quedar como una experiencia alegorizada. El olvido de los agravios personales no significa cerrar los ojos a la fundamental enseñanza de la vida y de la historia.

Segundo, que en la medida en que se puedan frustrar las expectativas del pueblo y puedan resurgir nuevas causas de opresión o rebotar las antiguas, si el nuevo poder político, recurriera a la persecución del adversario político para apuntalar sus yerritos usando un poder ilegítimo y métodos humanamente reprobables, yo seré el primero en volver a la lucha por la justicia y la dignidad humana★

Padre C. Mugica

Liberación: Es conocida su posición en defensa de los prisioneros de la dictadura, por eso queremos preguntarle si considera posible que muy pronto con el nuevo gobierno no existan más presos políticos en las cárceles argentinas sin excepción ni discriminación alguna?

Padre Carlos Mugica: Pienso que los gobernantes elegidos por el pueblo van a recoger de inmediato el reclamo unánime e insistente del pueblo argentino expresado en todas las oportunidades en que ha tenido oportunidad de hacerlo, en el sentido de que los luchadores del pueblo deben recuperar inmediatamente su libertad para insertarse en la lucha por la reconstrucción nacional. Y en cuanto a que todos deben salir sin excepción, ciertamente que sí. El general Perón dice que vivimos una coyuntura en la que no se trata ya de ser o no peronista, sino de ser o no ser revolucionarios. Por lo tanto, todos nuestros hermanos que se han alzado contra esta dictadura antipueblo merecen nuestro reconocimiento y deben ser de inmediato liberados.

Liberación: ¿Esa medida, poner en inmediata libertad a los prisioneros, como sería recibida en el seno de la Iglesia?

Padre Carlos Mugica: Por un lado hay sectores cada día más numerosos de cristianos, sacerdotes y religiosas, que han comprendido y valoran la lucha de los combatientes del pueblo. Los otros sectores no se opondrán porque advierten que una amplia amnistía es una condición necesaria para una auténtica pacificación.

Liberación: ¿Y en cuanto a otros sectores de la vida nacional?

Padre Carlos Mugica: Algunos la apoyarán a ella con impotencia. Pero, solamente los primeros serán los auténticos intérpretes del sentir del pueblo y del pensamiento del general Perón.

Liberación: ¿Le interesa aclarar algo más?

Padre Carlos Mugica: Solo agregar que como Sacerdote de Cristo, veo en esta amnistía la necesidad de satisfacer una aspiración evangélica de justicia.

LITERACION
escribe Carlos González Gartland

Desmontar el aparato represivo

La próxima llegada de las nuevas autoridades al gobierno, con el respaldo que resulta de los actos electorales del 11 de marzo y el 15 de abril de 1973, enfrenta a todos los sectores populares con la clara expectativa de que la legislación represiva sea examinada, con la finalidad concretar de desarmar todo el marco general de opresión que lo caracteriza.

La cuestión puede ser vista desde ángulos distintos de mira: si nos referimos a los principios liberales, poca duda cabe de que la legislación que tiene un origen espinoso (como que ha sido engendrada por una dictadura militar), debería o bien dejar de regir automáticamente el 25 de mayo próximo, o bien debería ser lisa y llanamente derogada.

Si, por el contrario, encaramos el asunto desde la posición revolucionaria, poca duda cabe que el gobierno constitucional deberá examinar una por una las disposiciones que conforman ese aparato represivo.

Pensamos que las fuerzas populares, sin distingos, deben reclamar y apoyar la lisa y llana derogación de la legislación represiva, tanto de fondo cuanto de forma. Conviené, sin que ello implique negarse a examinar otras disposiciones que conforman el mismo cuadro y merecen las mismas críticas y oposiciones, indicar desde ya suavemente qué leyes deben ser de inmediato derogadas.

En primer lugar, creemos que deben ser materia de inmediata derogación las llamadas leyes 17.567 y 18.953, dictadas por el gobierno militar. No ignoramos que, desde el punto de vista técnico, incluso algunas de

sus disposiciones podrían ser con ventaja mantenidas por un gobierno popular, como ser las que permiten reprimir como quebrados fraudulentos a los administradores de entes que no pueden ser declarados en quiebra, como los bancos y las entidades financieras, que están sujetas a liquidación sin quiebra, o como el injertado delito de desbaratamiento de derechos, que alguna protección brinda a los habitualmente engañados adquirentes de la casa propia. Sin embargo, de todos modos entendemos debe realizarse la lisa y llana derogación de esas leyes. Y decimos ésto, porque la mayoría de sus disposiciones han servido para crear un cerco político contra los adversarios del régimen o del sistema, y están inocultablemente destinadas a mantener en su posición de privilegio a la oligarquía y el imperialismo, enemigos principales a los que debemos prepararnos a destruir.

Por lo demás, aspiramos a que la derogación sea total, porque de otro modo podríamos caer en el juego del parlamentarismo, arrastrando la discusión artículo por artículo. A más de que ello sería crear la posibilidad de que la anterior legislación fuera aplicada a aquellos que eventualmente no pudieran ser alcanzados por la ley de amnistía debido a algún tipo de tecnicismo que no podemos descartar desde el comienzo, lo cierto es que esa discusión artículo por artículo fomentaría las presiones de los facciosos del partido militar y sus aliados. Propiciamos, pues, la lisa y llana derogación de las reformas al Código Penal habidas desde 1966 a la fecha, como así la del art. 213 bis del mismo Código en la forma

en que fuera introducido por la Ley N° 16.648, que incorporó esta figura llamada de incitación a la violencia colectiva, que dentro de un marco nebuloso de lo prohibido y lo permitido atenta contra la libertad de opinión. Esencial y originalmente atacadas por vía de derogación las reformas de la Ley de fondo en materia penal, no termina allí la tarea de desmontar el aparato de represión del pueblo. Hay que asumir que tanto o más importante que ello es obtener la eliminación de los tribunales especiales y en ciertas reformas específicas de la legislación procesal, todas orquestadas para impedir la defensa de las libertades públicas.

Es elemental que el primer paso debe consistir en la eliminación lisa y llana de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, tribunal especial destinado exclusivamente a la represión de los enemigos políticos del sistema. Este supuesto tribunal comporta la institucionalización de la persecución política, y debe ser destruido mediante la derogación de la llamada "Ley" 19.053 —de su creación y procedimiento— y sus reformas, como así será conveniente que la ley que contemple el problema señale que ninguna ley, pública o secreta, podrá fijar nuevos destinos a quienes hayan integrado ese supuesto tribunal, en cualquiera de sus cargos. También debe derogarse la reforma que la llamada "Ley" N° 18.799 introdujo en los arts. 618 y 639 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Mediante esa reforma, se impide que quien plantea un recurso de "habeas corpus" elija el Juez al que debe recurrir y, también, se excluye la posibilidad

de que quien resulta amparado por un "habeas corpus" y está detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional obtenga su libertad sin que antes la sentencia sea revisada por los tribunales de apelación. Como nosotros aspiramos a que el gobierno que asumirá sus cargos el 25 de mayo próximo no necesite gobernar con estado de sitio, y tenga buen cuidado en la elección de los Jueces en modo tal de desmantelar en lo personal a todos los elementos reaccionarios, creemos que la derogación de esas normas contribuirá a la seguridad individual de los militantes populares.

Capítulo aparte merecen las "leyes" 17.401 y 18.234. Estas son claramente leyes que sólo pueden ser defendidas con el "maccarthismo" propio de los inferiores de espíritu, y que en rigor tienden a aplicarse sólo en los casos en que concurre la supuesta infracción a las mismas con la calidad de partidarias de la lucha armada en los acusados. Ni desde el más mío ángulo de mira liberal puede patrocinarse la subsistencia de esta legislación, que nos pone a la altura de los países más colonizados del mundo o de otros tanto o más despreciables cual son los Estados Unidos de América. Este es el cuadro mínimo de la legislación represiva vigente que debe ser derogada en forma inmediata. Quedan para el análisis otras disposiciones, como las que han militarizado cada vez más agudamente el derecho penal, conviéndolo lo más desembocadamente al servicio de las clases y sectores gobernantes. Pero, en el marco que nos hemos puesto, bastaría con derogar ya las "leyes" de la dictadura militar que hemos señalado ★

Sugerencias para legisladores

Todo el pueblo está pendiente de la liberación de los patriotas presos. Parece ser que el destino ha puesto en las manos de las Cámaras de Diputados y Senadores decidir esas libertades. Parece, en fin, que el clamor popular por la rápida liberación de los prisioneros del régimen no podrá ser atendido por la vía del indulto, sino que tendrá necesariamente que pasar por el proceso legislativo y la ulterior aplicación, caso por caso, iuez por juez y acusado por acusado, de la ley de amnistía que tanto esperamos.

Si esto es así, poca duda cabe que el trámite de liberación de cada prisionero chocará con los escollos propios de la burocracia judicial. En cada caso habrá que ubicar el proceso, presentar los escritos, oír a los

Fiscales y aguardar las resoluciones, que pueden ser apeladas, etc. Mientras tanto, los prisioneros seguirán detenidos, porque el único medio de evitarlo sería su liberación por vía del indulto, sin perjuicio de la posterior amnistía, procedimiento éste que realmente nos parece el mejor.

Cómo podríamos paliar en algún modo la larga espera de los presos, sus compañeros y familiares? Podríamos disminuir la tensión que comporta esa espera, vista desde todo ángulo?

Pensamos que uno de los medios podría ser la incorporación al Código de Procedimientos en lo Criminal de una disposición que establezca algo así como lo siguiente: "Procederá la excarcelación de los detenidos por delitos no excarcelables o a los que se haya denegado

la excarcelación cuando, a primera vista, los hechos que se les imputen encuadren en una ley de amnistía o se encuentren prescriptos o se oponga la excepción de cosa juzgada, 'prima fascie' procedente".

Este artículo, pensamos que podría incorporarse al Código Procesal mediante un artículo de la propia Ley de amnistía. Los legisladores que asuman posiciones como la que sugerimos, o similares, serán recordados por los movimientos populares; los que por ostinamiento, o intereses antipopulares desechen sistemáticamente estos dispositivos despreciando la inmediata liberación de los prisioneros políticos, cargarán sobre ellos gravísimas responsabilidades históricas. Y la historia no perdona.

C. G. G.

escriben: Rodolfo Ortega Peña y Eduardo L. Duhalde

Argentina: Derecho represivo en la semi-colonia



Ya comienza la labor de los historiadores. El período 1966-1973 podrá ser objeto de investigación, como una etapa "cerrada". Muy probablemente Félix Luna nos atormenta, un día de éstos, con uno de sus ensayos "integracionistas", en el que tratará de demostrar que "no todo fue tan malo, que hubo cosas humanas", y que si hubo represión, al fin y al cabo su mera existencia la torna real, y por lo tanto verdadera. Pero la sangre derramada de los combatientes y los años entregados de libertad en las cárceles del Sistema exigen, por lo menos, un análisis tentativo de lo que ha significado, en tanto teoría del derecho colonial, el período de la dictadura militar.

1a. parte

la represión de la ideología

la legislación y sus cómplices

Durante el gobierno de Onganía fueron sancionadas las leyes 17.567 y 17.812, la primera de reforma integral al Código Penal, la segunda introduciendo correcciones a la anterior.

La ley 17.567 del 6-12-67, B.O. 12-1-68 tiene como cómplices en su redacción a Borda, Etchebarne, y el de la comisión revisora integrada por Soler, Aguirre Obarrio y Fontán Balestra. La Ley 17.812 del 19-7-68 en B.O. del 26-7-68, por sus arts. 4 y 5 introduce dichas reformas.

Impuesto ya el estado de sitio (Cordobazo y ejecución de Vandor), Levingston dicta posteriormente la ley 18.953 que deroga la 18.701 que había introducido a su vez la pena de muerte.

Sancionada por Onganía a raíz del caso Aramburu, conjuntamente con la 18.670 que introdujo el juicio oral sumario para las causas "subversivas". La ley 18.953 del 17-3-71, B.O. 18-3-71 incorpora la pena de muerte al Cód. Penal, introduce modificaciones, aumenta penas o crea nuevas figuras en cuenta a condena condicional, asociación ilícita, apología del crimen, desacato, delitos contra la paz y la seguridad de la Nación, etc.

Siguiendo en el mismo campo de la legislación reformista colonial del Cód. Penal, Lanusse dicta la ley 19.797 que incorpora al Cód. Penal, como art. 212, la represión de la difusión de comunicaciones o

imágenes de asociaciones ilícitas o personas o grupos subversivos o terroristas.

Sancionada el 22-8-72. El mensaje pertenece al comercialista Gervasio Colombrés, todavía ministro de justicia. Entre otras anécdotas este "master of law" cuando es entrevistado por la comisión de legisladores electos el 11 de marzo les declara que "él de presos no entiende nada, porque se ha dedicado al derecho comercial". No hay que olvidar que Colombrés era ministro de justicia al momento de Trelew.

El 28-12-72 se sanciona la ley 20.043 que suprime las disposiciones que aplican la pena de muerte. El triunfo de la lucha popular hace retroceder a los represores.

Es la mordaza jurídica a la difusión pública del asesinato colectivo llevado a cabo en Trelew por los reformadores del derecho. Es la última modificación llevada a cabo al Código Penal por la dictadura militar. Nada tan simbólicamente trágico.

la persecución ideológica

Ya no perteneciente al Código Penal, sino como legislación "paralela", se destacan, en la acelerada carrera represiva de los colonialistas del derecho, la ley 17.401 y la 18.234, que tienen origen igualmente en el Cordobazo.

Ley 17.401, de 22-8-67, B.O. 29-8-67 y ley 18.234, de 30-5-69, B.O. 6-6-69, ambas de Onganía; con mensaje del "civilista" Guillermo Borda. Esta última modifica los arts. 11 y 12 de la 17.401.

Poco es lo que puede agregarse a lo mucho escrito acerca de la naturaleza persecutoria de esta ley. Digamos aquí que la complicidad en la aplicación de la misma no pertenece en exclusividad a la Cámara Federal en lo Penal de la Nación, ya que desde su sanción hasta la creación de esta comisión especial (julio de 1971) es la Cámara Federal, Sala Penal de la Capital Federal, con la equisencia

de la Corte Suprema la encargada de reprimir con esas normas.

En el contexto de normas represivas señalamos especialmente: la 16.970 de defensa nacional, la 17.192, la 17.649 y especialmente las muy beneméritas 19.081 y 20.032.

La ley 16.970 es del 7-10-66, B.O. 10-10-66, Presidente Onganía, ministro Costa Méndez, el mismo de Deltec. La ley 17.192 es del 2-3-67, B.O. 9-3-67. Básicamente contiene la posibilidad de movilizar militarmente a la población.

No resultaron de aplicación práctica para la dictadura. Igual función corresponde a la 17.649 del 22-2-68, B.O. 1-3-68. La ley 19.081 del 16-6-71, B.O. 21-6-71, sancionada por Lanusse es la que permitió todas las arbitrariedades policiales en allanamientos, rastreos, incomunicaciones, etc. La 19.594 de 24-4-72 B.O. del 5-5-72, agregó un artículo a la 19.081: el control operacional por las Fuerzas Armadas de ciertas unidades carcelarias: aquellas donde estaban "alojados" los presos políticos

La ley 20.032 de 20-12-72, B.O. 22-1-73 reemplazó el art. 1º de la 19.081, mantuvo las facultades de esta ley, sin necesidad de estado de sitio. En relación a esas últimas barbaridades jurídicas se sancionaron los decretos 2160/71, B.O. 7-7-71, regulando la actuación de las F.A. empleadas en razón de la ley 19.081 y el decreto 2296/72 del 24-4-72, B.O. 5-5-72, relativo al control operacional por el Comando en Jefe de la U.7 (Resistencia), U.6 (Rawson) y buque Granadero.

En relación al contexto represivo colonial no debe omitirse en este análisis la ley 18.235 sobre expulsión de extranjeros. Ley 18.235 del 30-5-69, B.O. 6-6-69, Onganía, acompañada por el inefable ministro Borda.

el sistema carcelario de la dictadura

En donde más se mostró la esencia represora de la dictadura militar fue, indudablemente en los

regímenes carcelarios aplicados exclusivamente a los presos políticos.

Así por ejemplo la ley 19.582, que estableció el cumplimiento de medidas cautelares en el caso de personas sometidas a proceso por aplicación de las leyes 18.670 y 19.053, y en especial la ley 19.863 o sea reglamento de detenidos de máxima peligrosidad.

Ley 19.582 del 20-4-72, B.O. 21-4-72, Lanusse y su ministro y abogado personal Ismael Bruno Quijano, hombre de Deltec; ley 19.863 del 29-9-72, B.O. 13-10- Lanusse con el comercialista Colombrés. A raíz del ataque judicial a algunas de las disposiciones de la ley que establecía un régimen propio de campos de concentración, se sancionó la ley 19.919 el 31-10-72, B.O. 8-11-72. Igual origen tiene la ley 20.087, del 9-1-73, B.O. 17-1-73. Señalemos que tanto la Corte, como los jueces federales —salvo el muy honroso caso del Dr. Miguel A. Inchausti, Juez en lo Federal— consintieron la legislación represiva y denegaron el control de razonabilidad de las detenciones a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. Por ejemplo el Dr. Luis María Rodríguez a cargo del juzgado N° 2, a quien se le planteó la inconstitucionalidad del régimen de máxima peligrosidad, en cuanto sometía a penas a detenidos en función del art. 23 de la Constitución Nacional ("in re" padre Ferrante), no hizo lugar al recurso. Cambió, en cambio, de jurisprudencia (*in re* Sivak) conocidos los resultados electorales del 11 de marzo.

Señalemos asimismo que la represión legisferante había ya introducido reformas procesales al Cód. de Proc. Penales de la Cap. Fed. por ley 18.799 (Levingston y el orteguiano Perriau), al *habeas corpus*, declarando de efecto suspensivo el recurso de apelación (para que no se concretara la libertad en caso de ser ordenada) y ley 19.217 modificando el régimen de competencia por conexidad; para dar mayor intervención a la comisión especial de la ley 19.053.

el poder judicial del sistema

No vamos aquí a recordar la actuación de la comisión especial ley 19.053 (Cámara Federal en lo Penal de la Nación). Sus leyes son: la **19.053** de 28-5-71; ley **19.110**, 6-7-71, B.O. 14-7-71; **19.195** del 8-9-71, B.O. 8-9-71; ley **19.583** del 20-4-72, B.O. 24-4-72; **19.805** del 24-4-72; **19.805** del 24-8-72, B.O. 31-8-72; **19.959**, del 21-11-72, B.O. 28-11-72 y **20.187** del 21-2-73, B.O. 2-3-73, las tres primeras con mensajes de Perriau, la siguiente de Quijano y las tres últimas de Colombe.

En relación a la Cámara Federal en lo Penal de la Nación nos hemos referido extensamente a lo largo de su actuación en "Cristianismo y Revolución", Nº 31, agosto de 1971 y "Nuevo Hombre", diciembre 1971 y enero 1972.

Nos interesa, dado que la derogación de ese fantasma jurídico es ya un hecho, señalar el papel de los tribunales **ordinarios**, los "de derecho" en su complicidad en la represión del pueblo y sus combatientes.

De allí quedará en claro por qué la inamovilidad de los jueces fue introducida en los cinco puntos de la camarilla militar, y de por qué es indispensable para la profundización del proceso de guerra popular, que ese poder sea verdaderamente independiente de los intereses oligárquico-monopólicos.

2a. parte

teoría del derecho colonial

la ideología de la represión

Ya hemos señalado en otra oportunidad la necesaria relación entre propiedad privada y justicia burguesa, y de por qué toda investigación que en profundidad quisiera determinar la esencia del derecho en una situación semi-colonial, tendrá que bucear en este campo, bastante inexplorado en el campo investigativo argentino.

Pero hemos limitado ese mismo campo a la situación superestructural de la "Justicia", entendida como armazón de intereses, abogados y "magistrados".

Ya en ese ámbito, y en función del período que termina en la Argentina, podemos delimitar:

a) La camarilla militar, funcionando a la manera de tropa de ocupación, generó un **derecho de excepción**, creando tribunales igualmente de excepción.

La última etapa y quizás la más irracional en esta tendencia colonial legislativa de la camarilla militar la ha constituido el conjunto de **bandas** últimos del Gral. Sánchez de Bustamante, que integrará tal vez, algún día, alguna antología de la irracionalidad pro-imperialista represiva.

Toda esa tentativa de extraer del contexto **natural** de la sociedad semi-colonial a la lucha de liberación, fracasó ante la inserción de esa lucha en el seno del pueblo.

b) Para acompañar a ese engendro represivo se contó con una serie de **abogados**, calificados como juristas por el establishment del tipo Jaime Perriau (filósofo del derecho) Guillermo Borda (civilista) y Gervasio Colombe (comercialista) que no vacilaron en suscribir legislaciones monstruosas aun desde un punto de vista de la "lógica interna" del propio derecho que enseñaban hasta entonces.

c) Los tramos más duras de represión legisferante fueron igualmente suscriptos por **abogados ligados a los intereses monopolísticos** más turbios, caso Ismael Bruno Quijano. A quien acompañó en su gestión el Dr. Jorge Aguirre, como subsecretario, ex juez federal.

d) Esta red represiva contó con el **consenso general** del Poder Judicial, salvo muy contadas **excepciones**. Jueces criminales que no investigaron torturas, jueces de instrucción que no intimaban al poder militar a que contestaran los habeas corpus, el caso, por ejemplo, entre muchos, del Dr. González Bonorino, que no habilita día y hora para acontestar el habeas corpus en favor de Juan Pablo Maestre y Mirta Misich de Maestre, jueces federales que no investigan si se ha cometido o no delito con la habilitación y sufrimientos impuestos en el barco cárcel "Granadero", como el Dr. Luis Herrera. Todo este proceso de consentimiento pasivo o a veces incluso activo, por omisión o comisión fue el verdadero trasfondo de la justicia semi-colonial.

Ahora, 16 de mayo por ejemplo, se **descubre** que en el Juzgado del Dr. Chiodi, se coimea, o que la Alcaldía de Tribunales es lamentable. El búho de minerva hace rato que levantó vuelo, casi para el día del escrutinio electoral...

e) Las colegiaciones conservadoras de abogados que habían elevado sus protestas tres décadas atrás por los estudiantes presos por el gobierno de Perón, que guardaron silencio magnánimo ante el fusilamiento homicida de Trelew.

f) La prensa del sistema que a través de sus editoriales justificó paso a paso la escalada represiva.

Con este equipo se articuló una política represiva que significó por otra parte, igualmente en sus ámbitos, la consagración judicial de la entrega, salvo, nuevamente la excepción, de algún juez probó.

Debemos mencionar aquí nuevamente al Dr. Inchausti y a su Secretario Guillermo Díaz Lestrem, que no sólo concedieron habeas corpus, sino que investigaron y procesaron a los funcionarios delincuentes de la dictadura entregista.

La legislación represiva quedará atrás definitivamente en los próximos días. Pero una vez se ha comprobado que el derecho es una técnica social específica que puede estar al servicio de la liberación o de la dependencia. Toda revolución que se precie de tal, debe contar con un Poder Judicial verdaderamente independiente. El que "acompañó" el proceso analizado no lo era.

Consintió Trelew y la entrega. No puede sobrevivir. *



MOVIMIENTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO

si no se trata de un movimiento dedicado específicamente a la cuestión?

Greco: Las razones son dos: Primero hemos planteado el tratamiento humano de los presos políticos. La condición humana debe ser preservada siempre más allá de las diferencias políticas.

Por eso consideramos la tortura como el peor de los crímenes. La tortura es el sadismo aplicado a la política, es una forma de patología social.

Después hemos planteado el problema de la amnistía. Amnistía que debe ser inmediata y total.

Nuestro planteo es que la liberación debe comenzar por las cárceles, justamente porque allí se encuentran quienes más han dado por la liberación. En política, la interpretación de los términos y conceptos depende de quién los enuncia. Incluso hay interpretaciones antitéticas. La interpretación en vigor siempre corresponde a una relación de fuerza. Quien vence impone la suya.

Ahora hemos ganado nosotros. Por lo tanto los "delincuentes" del 24 de mayo se convierten en los "liberadores" del 26 de mayo.

Acto ilícito se convierte en acción para la liberación, violencia se convierte en resistencia a la opresión. Lo que ha dejado de ser un delito político hace desaparecer al reo político. Pero hay algo más. La Argentina y el resto no liberado de la América Latina tienen dos alternativas: o hace la revolución racionalizadora en la década del 70 o se desgarrará en medio del hambre y el caos en la del 80. Esta alternativa obliga a superar la anarquía entre la revolución pacífica o la violencia. Ahora sólo cabe elegir entre las convocatorias que implica una revolución o las convocatorias mucho mayores que se producirán por no haberla hecho.

Cuando el sistema encarcela, tortura y reprime a los dirigentes revolucionarios, no sólo está prolongando su propia agonía sino que castra las posibilidades de supervivencia de cada nación.

Los muchachos que se pudren hoy en las cárceles o los que se esconden en sus refugios son los linfocitos que protegen la futura salud social de nuestros descendientes. ¿Cómo no exigir su libertad? *

Escribe: Raúl Aragón

La cámara del terror condenada

El 25 de mayo cesa el General Presidente Alejandro Agustín Lanusse, de la raza de los generales políticos, capaces de poner su poderío militar al servicio de una política, y que tuvieron antecedentes nacionales de la importancia de Julio Argentino Roca, Agustín P. Justo y Pedro Eugenio Aramburu. Por infortunada coincidencia, cada uno de dichos nombres representa un pico de crisis de la estructura capitalista dependiente que vertebró en su hora la integración y el desarrollo nacional, pero que es manifiestamente ineficaz para dar solución a los problemas planteados por los cílicos trastornos que se producen en el comercio internacional, con su consecuente incidencia en la demanda de nuestras exportaciones tradicionales, y por un crecimiento demográfico nada crítico en sí mismo, pero que distorsiona todos los dispositivos políticos, culturales y socio-económicos del país al ser compelido por la misma estructura existente a polarizarse en los grandes centros urbanos del litoral y de Córdoba e irrumpir como voraz mercado de consumo interno en las disponibilidades de alimentos para la exportación. Entre estas coordenadas fundamentales de la agonía de la Argentina dependiente no es un factor despreciable la capacidad de cuestionamiento y de reacción que tradicionalmente demostraron los sectores populares del país y que obligó repetidamente a la reserva última del Sistema, el Ejército Nacional, a tomar intervención directa en el gobierno y a asumir la represión de las movilizaciones populares. Es misión de la raza de los generales políticos encontrar la salida oportuna cuando existen amenazas tangibles de enfrentamiento total y convertirse con sus cuadros nuevamente en reserva y custodio del Sistema imperante, mientras las actuaciones de los civiles políticos trastocan los términos del enfrentamiento. Nadie duda que le cupo a Alejandro Agustín Lanusse asumir el fracaso de la dictadura militar y buscar alguna salida, tal como lo logró, pues si bien la situación a que se arribó es la menos deseable para el Sistema capitalista dependiente imperante, es una salida al fin, dentro de la cual tiene posibilidades de rescatar resortes esenciales del Poder.

A dicha política hizo servir el gobierno que caduca todo el enorme aparato de represión heredado de sus mesiánicos antecesores y, como su finalidad última era buscar esa salida que permitiese preservar las estructuras existentes —es decir, los privilegios existentes, los abusos existentes, la miseria existente, el asco existente— seleccionó como enemigos a aquéllos que negaban frontalmente al sistema, con una negativa verdaderamente militante y consecuente, no la de las instancias románticas o de los ascensos a las formas de vida burguesas, vía título profesional, nombramiento administrativo, burocracia sindical o funcionarismo partidocrático. La alternativa táctica era conseguir aliados en los sectores políticos, sindicales y universitarios, con ciertas reglas aparentes de juego limpio, liberalización e "institucionalización". A los menos —a aquéllos que no quisieran aceptar alianzas declaradas o tácitas— sería posible neutralizarlos

por el sólo efecto de la perspectiva electoral y por la ruptura del formidable frente civil surgido frente a la dictadura militar, a partir del surgimiento de la C.G.T. de los Argentinos, cesó, desde entonces, la represión sistemática de los militantes políticos, sindicatos y estudiantiles, por más radicalizados que se manifestaran, pero todo el peso de la represión se lanzó contra las organizaciones guerrilleras. Se produjo, sin embargo, un fenómeno político lo suficientemente anómalo para justificar su imprevisión por la cúpula militar y sus asesores del Ministerio del Interior. En lugar de quedar la guerrilla políticamente aislada, —en un leprosario policial que preservara al conjunto social de toda contaminación amenazante de la terapéutica institucionalizadora aplicada— se insertó aceleradamente en los movimientos de masa cupiéndole en buena medida la responsabilidad de tal hecho al peronismo, tanto a través de diversos sectores de base y de conducción media, como de su misma dirección superior. Hasta el Partido Comunista, consecuentemente antiinsurreccional —creemos que por el hábito de recibir cuanto bastonazo suelto vuela en el país— se colocó en una posición más flexible, si no de alieno o apoyo por lo menos de no enfrentamiento. Sólo la dirección nacional del Partido Radical, entre las organizaciones populares del país, adoptó una actitud de hostilidad contra la guerrilla. Consecuencia de la popularidad adquirida por la acción subversiva armada, fue que no pudo quedar reducida a una simple instancia policial, transformándose en uno de los principales ejes políticos del

en general si no benévolos, por lo menos dispuestos a aplicar las normas de procedimiento común sin un espíritu discriminatorio contra los "delincuentes de la subversión". La gran complicación estaba en la tradicional animadversión existente en el país por los tribunales militares, que no suelen ser ejemplo de ecuanimidad ni de sapiencia jurídica. Era de prever que las sentencias militares produjeran un fuerte sentimiento de rechazo, que obligara a ampliar el espectro de lo reprimible —cosa que alejaba al gobierno de la salida institucionalizadora ambicionada— y que incluso podía entorpecer las negociaciones con los partidos políticos. De allí la creación de la Cámara Federal en lo Penal por ley 19.053 del 28 de mayo de 1971. Un tribunal dispuesto a castigar severamente —aunque no tanto como una corte marcial— pero constituido por jueces de carrera que, ideológicamente, asumieran la tremenda esencia delictiva que, contra el sistema social imperante, tenía la actividad guerrillera. Se puede afirmar que la Cámara Federal —la Cámara del Terror, como quedó a poco nominada por el instinto popular— cumplió con fidelidad la misión para la cual fue creada. Benigna para los delitos políticos ideológicos puros —la mayoría de cuyos tipos pertenecían a la ley de represión contra el comunismo, la 17.401— fue implacable contra las diversas formas de la acción subversiva. Ningún amparo encontraba los imputados contra los apremios ilegales de los preventores militares o policiales a pesar que era de

público conocimiento que en la casi totalidad de los casos se aplicaban torturas sobre los detenidos, torturas denunciadas en todos los casos por las víctimas y por sus defensores, cuyos vestigios pudieron la mayor parte de las veces ser verificados por los médicos. Así como la tortura es tolerada por la casi totalidad de los poderes judiciales de Capital y Provincias, como un sistema ordinario de investigación de los delitos, en más de una ocasión han existido actuaciones de jueces que —a pesar de las amenazas y atentados que después sufrieron sobre sí o sus familiares— han por lo menos intentado detener dichos procedimientos. Pero en la Cámara Federal no ha existido un solo caso de que tengamos memoria, en que un detenido haya debido agradecer a la oportuna intervención del juez el fin de su suplicio, no digamos ya la investigación seria del delito de apremios ilegales. El fusilamiento del 22 de agosto de 1972 en Trelew de procesados a disposición de la Cámara Federal en lo Penal, se cumplió casi a la vista del juez instructor pocas horas después que terminara de indagar a los detenidos. Las condenas eran severísimas, superiores a los 6 años de prisión por la simple pertenencia a una organización guerrillera. No hablamos de una conexión con un homicidio. Por la simple posta sanitaria, es decir, la disposición de un médico para atender a un posible herido, en el atentado que costó la vida del general Juan Carlos Sánchez, se condenó a dicho médico —el Dr. Luis Alejandro Gaitini— a prisión perpetua, con el agravante que, mientras la confesión "espontánea" (la arrancada mediante tortura cuando no está el juez), siempre servía de elemento condonatorio, inclusive para Gaitini, su manifestación en la misma de que desconocía que la finalidad perseguida era otra que el sólo secuestro del general Sánchez, con lo cual se privaba de toda intencionalidad homicida al concurso del procesado, fue totalmente desechara mediante simples suposiciones indicarias. El manejo de la prueba, dirigido a la condena severa de los procesados mediante indicios, "declaraciones espontáneas", acusaciones de co-procesados, declaraciones de funcionarios policiales a veces contradictorias entre sí, crearon la convicción general que la Cámara Federal en lo Penal no era un Tribunal de Derecho sino una verdadera Comisión Especial cuya finalidad no era "juzgar" mediante todas las garantías que la tradición jurídica ha creado, sino "castigar", como una instancia continuadora de la acción represiva policiaca. Es por ello que la Cámara del Terror está ya condenada por la opinión popular. No existen dudas que su disolución será un acto necesario e inexcusable del mandato popular conferido el 11 de marzo. Valga la comparación, por su simbología, de la Cámara Federal como una nueva Bastilla, cuya caída marcará un hito en el proceso de liberación iniciado el mismo instante en que un primer hombre fue esclavizado por los otros, humillado, explotado, y que sólo terminará con la integración de todos los marginados (también los esclavistas se marginan) en la familia humana, a través de la imagen presentada del Hombre Nuevo.



país. Por ello, el recrudecimiento de sus acciones en abierto ataque a los mismos organismos de seguridad y a las fuerzas militares, planteó a mediados de 1971 la necesidad de reprimirla mediante la intervención directa y frontal de las fuerzas armadas. Sancionada la intervención directa de los militares en la lucha antiguerrillera urbana —que quedaba bajo su total responsabilidad— se convertía en su consecuencia que la jurisdicción militar dictare también las condenas por tales actividades, dado que los juzgados federales de provincia se habían manifestado

"Secundarios presente, libertad a los combatientes"

HABLA EL FRENTE DE LUCHA DE LOS SECUNDARIOS

El F.L.S., es un organismo de bases, formado por agrupaciones combativas de diferentes colegios. Se plantean integrar a los estudiantes secundarios "en forma organizada y masiva al proceso de lucha que lleva nuestro pueblo, encabezado por las organizaciones revolucionarias hacia la Liberación y el Socialismo".

El acelerado desarrollo que tuvo a partir de su aparición en el año 71, nos muestra cómo se ha ido transformando en un instrumento real de lucha y organización, impulsando una propuesta revolucionaria entre los secundarios. Levantan las banderas surgidas bajo las luchas contra la dictadura y el imperialismo; se plantean un compromiso militante junto al pueblo, romper con la apatía y el apoliticismo "...que sólo tienen cabida para los que vuelven la espalda al sistema social injusto en que vivimos", y dicen que los colegios "...deben dejar de ser un instrumento de dominación del sistema, que nos forme ideológica, intelectual, y técnicamente para integrarnos a los mecanismos de la explotación; y pasar a ser un bastión más del combate revolucionario y popular..." Liberación habló con ellos sobre distintos aspectos del a realidad política y cultural argentina y se abordó especialmente el tema de la represión en los colegios secundarios, y la libertad de los presos políticos.

Liberación — Durante los años de dictadura, los efectos de la represión han caído duramente sobre el pueblo. ¿Cómo se ha manifestado esta represión en un sector de la sociedad. ¿Cómo son los colegios secundarios; y con qué grado de intensidad?

F. L. S. — Todos sabemos que la represión es una de las formas de subsistir del sistema, y que durante la dictadura militar se ha intensificado bárbaramente. Los colegios también se vieron afectados por esta nueva política. Aunque de por si la represión siempre existió en el contenido alienante y deformado de las materias, en el costo de los libros y útiles, en la imposibilidad de los hijos de los trabajadores a acceder al estudio, etc.; a esto se agrega durante la dictadura de Onganía, la aplicación del decreto Jorge de la Torre que prohíbe la libre agremiación, un aumento de la represión ideológica, y la imposición de una serie de medidas arbitrarias, que van desde el corte de pelo a lo "milico" y el uso de uniforme, hasta la proliferación de las sanciones disciplinarias sin justificación y de autoridades ultraseveras. Todo esto era coherente con una política de desarrollar pautas de sumisión e incuestionabilidad del "orden establecido". También para esta época surge un proyecto de liquidar las escuelas nocturnas, el único horario que pueden utilizar para estudiar quienes trabajan todo el día, que no puede llevarse a cabo, gracias a la violenta resistencia que oponen los compañeros nocturnos. Posteriormente surgen muchos conflictos esporádicos de resistencia a la expresión de la dictadura en los colegios, de apoyo a los levantamientos populares en las provincias, de honor a los estudiantes y obreros asesinados...; que son reprimidos con numerosas expulsiones, cañas en la puerta de los colegios, etc. También durante la lucha de los docentes en el 71 contra la reforma educativa a la que muchos estudiantes se pliegan, se tiene que soportar los camiones hidratantes y algunas corridas. Muchos son los colegios en que las luchas partiales que se gestan, dejan importan-

tes saldo de organización y conciencia. En estas luchas del 71, el Frente consolida su presencia política, levantando banderas propias y guiando algunos sectores bajo posiciones combativas y anticonciliadoras. La consigna del momento era: "Basta ya de dialogar secundarios a luchar!".

También son formas de represión la propia ley de Reforma Educativa, y la ley "Fantasma" para las escuelas técnicas, que el año pasado encuentra una masiva resistencia estudiantil, llegando a concentrarse hasta 20 mil alumnos en Plaza de Mayo.

Tanto en el contenido de la enseñanza, como en el limitacionismo, y como en las sanciones, bastonazos y gases, la represión se aplica con rigor a los secundarios.

Pero la represión más brutal se desata el año pasado. Su epicentro es el colegio Buenos Aires, es decir el más radicalizado. Allí, durante las luchas del 71, la agrupación del F.L.S., Alenba (Agrupación de lucha de estudiantes del Nacional Bs. Aires), adquiere un gran desarrollo desplazando los ejes reformistas y espontaneístas de organización y lucha, que sumergían la lucha estudiantil en la negociación, o bien en una práctica estéril. Algunas concentraciones y asambleas en la puerta del colegio, son reprimidas violentemente por la policía llamada por el rector. La respuesta estudiantil se hace sentir, fortaleciendo la organización activa. Algunos grupos más organizados contestan a esta represión con métodos violentos. Uno de ellos, a principios del año pasado, responde a la represión desatada, atentando contra una de las "garitas de vigilancia" que habían colocado en los patios internos para controlar en los recreos al alumnado. Como las autoridades cierran el colegio, los compañeros realizan varias asambleas en la puerta y el rector expulsa a 3 estudiantes. La lucha se agudiza y el enfrentamiento con las autoridades aumenta. Finalmente estas muestran su verdadera cara en intereses que defienden. Pasa a intervenir la Cámara "del Terror", se interroga a los estudiantes, se los incita a la delación, se los intimida, se realizan allanamientos, etc. Y lo más terrible, un compañero de 5º año, menor de edad, es detenido y torturado por la policía. Por supuesto que a partir de entonces la indignación se acentúa y generaliza. Se suceden los paris y concentraciones, y se solidarizan estudiantes de otros colegios. Se llama a una conferencia de prensa en el Bs. As. denunciando públicamente los hechos. Las bases se organizan en comisiones contra la represión y la tortura, se impulsa la coordinación pueblo y por la libertad de todos los presos políticos. Luego son detenidos dos compañeros y un compañero más, y juzgados por el Fuero Antisubversivo de la Cámara Federal en lo Penal.

Ya para entonces las cosas estaban bastante claras.

LIBERACION: — Actualmente todos los sectores populares están movilizados para lograr la inmediata liberación de los presos políticos. ¿En qué medida el Frente participa de esas luchas?

F. L. S.: En primer lugar, la mejor forma de luchar por la libertad de todos los combatientes presos, es luchando como ellos, contra la dictadura y sus FF. AA. La lucha por su libertad, es sólo una parte de la lucha contra este sistema social de explotación del hombre por el hombre. En ese sentido, creemos que esa nuestra práctica cotidiana estamos aportando nuestro granito de arena a este profundo deseo del pue-

blo. Por otra parte, tratamos de llevar a los compañeros de todas las divisiones, reproduciendo y repartiendo todos los testimonios que existen, cuál es la realidad de las cárceles, de la situación de los detenidos, y de las torturas y vejámenes que han sufrido la mayoría de ellos. Es fundamental no asimilar estos hechos pasivamente como intenta el sistema, sino sensibilizarnos al máximo ante ellos. Transformar esa sensibilidad en conciencia de organización y movilización activa.

En este momento estamos colaborando con los familiares a través de la CO.FA. P.P.E.G. Juntamos también ropa y dinero. Hace unas semanas realizamos una manifestación por la libertad de los combatientes y para evitar un nuevo Trelew. Como estamos en posibilidades de ejercer un nivel de violencia mínimo, enmarcando nuestra práctica en una estrategia, y midiendo nuestras posibilidades y limitaciones, así lo hicimos.

Nos gustaría marcar cómo los presos, han mantenido su entereza combatiente, luchando desde las mismas cárceles contra las condiciones infráhumanas de vida que soporan, en las sucesivas huelgas de hambre que realizaron.

Creemos que en la actual coyuntura, el eje de la movilización popular de todos los combatientes presos, debe pasar por lograr la libertad de todos los combatientes presos, que son los mejores hijos de nuestro pueblo.

Liberación: — Creen que habrá obstáculos para lograr la total libertad de los presos, y en tal caso de qué manera actuará el Frente?

F. L. S.: — Obstáculos de hecho van a existir, porque la libertad de los combatientes es una voluntad del pueblo y no de quienes continúan en el poder. Y ese es el principal obstáculo, la permanencia en el poder de las FF. AA. Ellas son el pilar y el partido político de las clases dominantes, de este sistema social que aún no a sido transformado.

Habrá que ver un poco, producto de que causas es la actual situación que se plantea. Los combatientes presos, lucharon para cambiar radicalmente la situación de opresión y miseria, como lo hacen a diario sus organizaciones. Las FF. AA. viendo un enemigo que las hostiga y cuestiona a fondo constantemente, marcando un camino para el pueblo, se ven obligadas a descargar sobre él, todo su rigor represivo. El ejemplo más claro y triste es la masacre de Trelew. Luego las torturas, las cárceles y otras barbaries. Pero la represión no es efectiva y la lucha se sigue desarrollando. A la larga, la dictadura no puede soportar el avance de esta lucha revolucionaria y de la organización y ofensiva del pueblo, y desata la contraofensiva de la pacificación y las elecciones.

Pero el pueblo el 11 de marzo, vota masivamente contra el continuismo de la dictadura militar, del hambre y la miseria, desecharlo las tan mentadas "paz y seguridad", "estabilidad y superación". Es una muestra más del odio y desprecio a las FF. AA., y entre sus reivindicaciones está la de vaciar las cárceles.

Luego del triunfo de la voluntad popular, la lucha se intensifica. Esta es la única forma de que se logren los justos reclamos. A la vez, las organizaciones revolucionarias, producen importantes hechos de repercusión pública. Finalmente, las FF. AA. responden decretando el Estado de Emergencia, legalizando la Ley Marcial, como si ella nunca hubiera existido para el pueblo en la

mortalidad infantil, el pan que no alcanza, y los numerosos asesinatos y muertes en las cámaras de tortura. Reafirman que entregarán el gobierno, pero mostrando sus verdaderos dientes y recalando que aunque vuelvan a los cuarteles, sus fútiles siguen apuntando sobre nuestras cabezas y el proceso que se abre.

Es decir, en tanto las FF. AA. continúan en el poder, sólo la lucha activa aportará a la liberación de los presos, superando con la presión del pueblo los obstáculos que existen. Creemos que si va a haber una amnistía, y que el nuevo gobierno escuchando la voluntad popular intentará que sea amplia. Pero se va a dar muchas vueltas y rebusques, sobre todo con los combatientes con cargos más graves para la legislatura burguesa. Nosotros creemos que lo más justo, sería que se decrete el indulto, quedando todos en absoluta e inmediata libertad.

En el caso que existan obstáculos, el FLS intensificará al máximo sus tareas y la coordinación con todos los sectores revolucionarios, tratando de movilizar en los colegios, a todos los secundarios junto al pueblo y sus organizaciones, para que se cumpla la libertad inmediata prometida. Estamos viendo ahora la posibilidad de realizar el 23, una "Jornada de lucha de los secundarios por la libertad de todos los combatientes presos", y coordinarla a una posible jornada nacional. Tenemos entendido, que de no producirse su libertad el día 26, los presos iniciarán una huelga de hambre por tiempo indeterminado.

Sólo de esta forma, mediante la movilización activa, tanto desde las cárceles como desde afuera, podemos garantizar la realización de este justo reclamo popular.

Creemos que después del 25, la lucha lejos de terminar, continúa. Mientras las FFAA se mantengan en el poder, mientras existan los monopolios y los explotadores, no podemos hacernos la ilusión de que la lucha termina. Las FFAA llamaron a la pacificación porque era la única salida para neutralizar la lucha del pueblo y sus organizaciones revolucionarias. Ellas quieren una paz que nos haga olvidar los años de explotación, miseria y crímenes. Una paz para los de arriba y el sistema que soporean los de abajo.

De ninguna manera puede existir una tregua, cuando hoy en condiciones más favorables, se debe agudizar la lucha y la movilización popular.

Es necesario apoyar activamente todas las medidas progresistas del nuevo gobierno. Que se concreten las justas medidas sociales. Para ello es importante la movilización masiva del pueblo, y su presencia constante. Pero conscientes de que sólo se puede dar un paso más en una larga lucha, debemos depositar todas las esperanzas en las formas para seguir desarrollando en esta nueva situación, las condiciones para la lucha revolucionaria, la destrucción del sistema de explotación, y la construcción sobre sus ruinas del Socialismo y la definitiva Liberación.

LIBERACION: — Quisieran hacer alguna otra declaración?

F.L.S.: Bueno..., rendir homenaje a Victor José Fernández Palmeiro y a todos los caídos en la lucha revolucionaria; enviar un saludo a todas las organizaciones revolucionarias; y agradecer a todos los compañeros de Liberación que han facilitado la realización de este reportaje, despidiéndolos con un: hasta la Victoria Siempre! *

**BIENVENIDO A LA
TIERRA DEL CHE**

